

---

**Acta número ochenta y siete de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de junio del dos mil nueve a las a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**El señor Presidente Municipal:** Buenos días, a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir que pasen a ocupar sus lugares, para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 18 de junio del 2009, para este fin, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Mauricio Navarro Garate, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Suplente Juan Felipe Macías González, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 12 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

**El señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 18 de junio del 2009, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

**El señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2009.

- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Para antes señor Presidente, hago de su conocimiento que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

Retirar el dictamen con el número 5.19 y retirar el dictamen con el número 5.26.

Así como regresar a la Comisión de Hacienda el dictamen con el número 5.2.

Integrar el dictamen que crea la Unidad Departamental Antigraffiti.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, está a consideración de ustedes, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado

Toda vez, que se ha nombrado lista de asistencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

## **II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2009.**

**El señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 párrafo 1 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que podrá solicitarse una moción para que se aplaze la consideración de un asunto, propongo a Ustedes, señoras y señores regidores y síndico, una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 04 de junio de 2009, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si la aprueban...Aprobado.

## **III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**El señor Presidente Municipal:** III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que ponga a consideración de las señoras y señores integrantes de este Ayuntamiento las comunicaciones recibidas:

**El señor Secretario General:** 1. Solicitud del arquitecto Ihuitl Maldonado Gastelum, Presidente de la Sociedad Mexicana de Estudios Aeronáuticos Latinoamericanos, A.C.,

para que se les autorice la entrega en donación de diversas piezas que se encuentran en exhibición en el Centro de Ciencia y Tecnología Planetario Severo Díaz Galindo.

2.- Oficio 300/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macías González, Síndico Suplente, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la modificación del decreto D 68/13/08, relativo a la donación de vehículos a favor de diversos municipios del Estado de Jalisco.

3.- Oficio 299/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macías González, Síndico Suplente, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la baja del padrón de inventario de tres pluviómetros propiedad municipal.

4.- Oficio 307/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macías González, Síndico Suplente, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la modificación del decreto D 85/28/09, relativo a la novación de contratos de arrendamiento de las fincas ubicadas en las calles R. Michel y Epigmenio González.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Mauricio Navarro Gárate.

**El Regidor Mauricio Navarro Gárate:** Gracias Presidente, para la solicitud número uno, a ver si puede mandar a Cultura como coadyuvante.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Considerando la solicitud realizada por el Regidor Mauricio Navarro Gárate, voy a poner a consideración de ustedes primero el que el comunicado número uno pueda ser turnado a la Comisión de Patrimonio como convocante y Cultura como coadyuvante en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba...Aprobado.

Ahora pongo a consideración de ustedes el turno de los comunicados 2, 3 y 4 a la Comisión de PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si se aprueban...Aprobados.

**El señor Secretario General:** 5.-Solicitud del licenciado Federico Carlos Díaz González, Presidente de la Cámara Regional de la Industria de Joyería y Platería del Estado de Jalisco, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo un proyecto de promoción del Centro Histórico y del Centro Joyero.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Doy cuenta de la presencia del Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**El señor Secretario General:** 6.-Solicitud de la ciudadana Claudia Reyes Carrillo, Presidenta de J.J. Guía al Ser, A.C., para que se autorice un apoyo a favor de dicha institución.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DESARROLLO HUMANO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si se aprueba...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 7.-Oficio 051/06/2009/674 que suscribe el arquitecto Juan Palomar Vereza, Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, mediante el cual remite el expediente correspondiente al Plan Parcial de Urbanización de la acción urbanística denominada "Terralta".

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueba...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 8. Oficio s/n que suscribe María del Carmen Rábago Hernández, Administradora General del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, mediante el cual remite el informe de gastos correspondiente al mes de mayo de 2009.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE REMITA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 9.-Oficio s/n que suscribe Sandra López Benavides, Presidenta del Consejo de Administración del Zoológico Guadalajara, mediante el cual remite el informe de actividades correspondiente al año 2008.

10.-Oficio CM/1384/2009 que suscribe el C.P.A. Armando Villalobos González, Contralor Municipal, mediante el cual remite informe del ejercicio de obra pública en este Municipio, en cumplimiento al acuerdo A 75/06/09.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 11. Oficio SSJ/DGP/078/09 que suscribe el Doctor Alfonso Gutiérrez Carranza, Secretario de Salud Jalisco, mediante el cual solicita se informe si este Ayuntamiento está interesado en el proyecto de construcción de unidades médicas especializadas para la atención integral de la salud mental, y se comprometa a donar al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, un terreno de propiedad municipal con las características que en el mismo se señalan.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y SALUD HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si se aprueba...Aprobado.

Doy cuenta de la presencia del Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El señor Secretario General:** 12.-Informe que presenta el licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA, POR CUMPLIMENTADO LO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y SE ORDENA REMITIR COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 13.-Informe que presentan las regidoras Marta Estela Arizmendi Fombona y Ana Elia Paredes Árciga, respecto de su participación en la Semana Taurina y el homenaje a Francisco Romero López, en la ciudad de Madrid, España, del 23 de mayo al 3 de junio de 2009.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR CUMPLIMENTADA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 25 DEL REGLAMENTO DE VISITAS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PROCEDIÉNDOSE A SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ COMO A SU REMISIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 14. Oficio DEBLP 177/2009 que suscribe el ingeniero José Luis Gámez Valdivia, Director Ejecutivo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, mediante el cual remite informe respecto del subsidio otorgado por este Municipio, para el ejercicio fiscal 2008; así como solicita dicho apoyo para el ejercicio fiscal 2009.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA, SE REMITA COPIA AL TESORERO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Adelante Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Presidente, también a la de Medio Ambiente por favor, si se pudiera.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. El trámite propuesto después de la participación del regidor, ES QUE SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si se aprueban...Aprobados.

**El señor Secretario General:** 15.-Oficio 1876/09 que suscribe el licenciado José Vázquez Huerta, Procurador de Desarrollo Urbano, del Estado, relativo al expediente administrativo 1787-264/2001 interpuesto por la ciudadana María de Jesús Gomez Ruelas, representante legal, de Aceros Corey S.A: de C.V.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y REMITASE COPIA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ASÍ COMO AL VOCAL EJECUTIVO, DE LA COMISION DE PLANEACION URBANA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si se aprueba el trámite propuesto...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 16.-Oficio DJM/019/2009 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal, mediante el cual presenta informe en cumplimiento del acuerdo A 59/16/08.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** Señor Presidente Municipal, damos cuenta de la presencia de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, así mismo informo que son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario.

#### **IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.**

**El señor Presidente Municipal:** IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente...Me ha solicitado la palabra, la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Gracias señor Presidente. El punto de acuerdo es:

**Primero.-** Se aprueba la celebración de un convenio específico en materia de prestación de servicio social entre la Universidad de Guadalajara y este Ayuntamiento de Guadalajara en los términos señalados en el expediente anexo a la presente iniciativa.

Por lo anterior expuesto, propongo que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Educación, por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortes Sahagún a la Comisión de Educación como convocante y Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora María Emilia Ruíz Salazar.

**La Regidora María Emilia Ruíz Salazar:** Gracias señor Presidente.

Con objeto de que este municipio, absorba el importe correspondiente a las aportaciones de los beneficiarios del programa Hábitat 2009, solicito, que la misma sea turnada para su estudio y dictaminación, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por la Regidora María Emilia Ruíz Salazar a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María Emilia Ruíz Salazar para este fin.

**La Regidora María Emilia Ruíz Salazar:** Gracias. Con objeto de reformar los artículos 74 y 77 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, de Guadalajara, así como el artículo 8 del Reglamento del Consejo Municipal contra las Adicciones en Guadalajara, solicitando que la misma sea turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta segunda iniciativa de la Regidora María Emilia Ruíz Salazar a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, perdón al Regidor José Antonio Romero Wrooz.

**El Regidor José Antonio Romero Wrooz:** Gracias Presidente. Es una iniciativa de acuerdo para que se realice la construcción de baños sanitarios en el parque ubicado en la calle de Peso en la Unidad Habitacional Benito Juárez, por lo cual solicitaría señor Presidente, sea turnada la misma a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, por ser asunto de su competencia y solicitando también al Secretario General, pueda transcribir el texto íntegro de la presente iniciativa en el acta de la sesión correspondiente.

Es cuanto Presidente.

*El que suscribe, REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 numeral 1 fracción II, 88 y 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO PARA QUE SE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SANITARIOS EN EL PARQUE UBICADO EN LA CALLE DE PESO EN LA UNIDAD HABITACIONAL BENITO JUÁREZ, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Uno de los ejes fundamentales de la presente administración es la convivencia sana entre sus habitantes, por lo cual el municipio ha realizado diferentes acciones que buscan el desarrollo integral de toda la población, con el propósito de lograr esa convivencia más sana así como ofrecer espacios dignos para la recreación y el deporte. Con la recuperación de estos espacios, se disminuye la vulnerabilidad de los sectores en pobreza urbana ante la exclusión social, coadyuvando a la vez en el mejoramiento de la calidad de vida, mediante el fortalecimiento de la seguridad y la equidad social.*

*El Municipio de Guadalajara ha procurado que la ciudad cuente con las unidades deportivas, parques y áreas verdes necesarias para el esparcimiento de sus habitantes, contribuyendo así al sano desarrollo de los niños, jóvenes y adultos que acuden a ellos.*

*Muchos niños, jóvenes y adultos asisten con frecuencia a estas áreas de diversión ya sea para jugar, pasar el rato o hacer deporte de manera segura, sin correr el riesgo de ser atropellados por algún vehículo en caso de jugar en la vía pública.*

*Sabemos que la práctica del deporte reduce los problemas de salud, disminuye el estrés, prolonga la esperanza de vida, coadyuva en la convivencia social, inhibe la drogadicción y delincuencia y contribuye a la formación de mujeres y hombres más sanos y útiles a la sociedad.*

*Es el caso que los habitantes de la Unidad Habitacional Benito Juárez y la Colonia Lagos de Oriente de esta ciudad, cuentan con un parque equipado con juegos para los niños, así como una cancha de básquetbol, a la que acuden muchas personas, por lo que sería muy indispensable la colocación de una maya ciclónica alrededor del parque, así como la construcción de por lo menos dos baños, lo cual ayudaría a tener condiciones de mayor seguridad y sobre todo de higiene para las personas que asisten al parque.*

*Con las anteriores adecuaciones se llegaría a la finalidad de este gobierno municipal, al hacer de este lugar un sitio más confortable para la convivencia y el sano esparcimiento.*

*En este orden de ideas es preciso mencionar que la presente iniciativa no traería ninguna repercusión en el aspecto jurídico, y en el aspecto social traería beneficios para los vecinos de las Colonias aledañas al parque.*

*Así mismo en cuanto a la repercusión en lo económico, se deberá de contemplar en el presupuesto de egresos correspondiente, de acuerdo a los estudios realizados por la Dirección General de Obras Públicas.*

*Por lo anteriormente expuesto y cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 97 del*

*Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa, para que una vez estudiada, analizada y dictaminada se emita el siguiente:*

**ACUERDO:**

*PRIMERO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara para que realice una revisión técnica del estado en que se encuentra el parque ubicado en la calle de Peso en la Unidad Habitacional Benito Juárez.*

*SEGUNDO. Se Instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que con base en la revisión técnica señalada en el punto que antecede, estudie y analice la viabilidad jurídica y presupuestal respecto de la remodelación del inmueble descrito en el punto anterior, en lo concerniente a la instalación de una malla ciclónica y la construcción de por lo menos dos baños.*

*TERCERO. Se Instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que en caso de que haya determinado positivamente la viabilidad de la obra a que se hace referencia en el punto que antecede, elabore el proyecto ejecutivo y considere su inclusión en el programa de obra pública.*

*CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para cumplimentar el presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor José Antonio Romero Wrooz a la Comisión de Obras Públicas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

**El señor Secretario General:** Señor Presidente, damos cuenta de la presencia del Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Mauricio Navarro Gárate.

**El Regidor Mauricio Navarro Gárate:** Gracias Presidente.

Buenos días, quiero presentar esta iniciativa, de la cual únicamente leeré una síntesis pero solicito que se plasme en forma íntegra en el acta de esta sesión.

El suscrito ha entrevistado con directores de algunas dependencias municipales, en donde nos hemos enterado de viva voz de las necesidades y proyectos emprendidos, y nos expresan esa necesidad de reinvertir dentro de las propias dependencias los ahorros obtenidos por las mismas y se encuentran algo de frustración que dichos ahorros pasen a formar parte de esa gran caja de la Tesorería Municipal, y la dependencia año, con año sigue recibiendo el mismo presupuesto, con los aumentos únicamente en el índice inflacionario, entendemos que las necesidades son muchas y al contrario hay dependencias que más que generadoras de ahorro, necesitan recursos para subsistir.

Es por eso que yo propongo que aquellas dependencias que sean generadoras de ahorros y dichos ahorros sean debidamente justificados en su propuesta para la elaboración del presupuesto anual, se les aumente un porcentaje del 30% de dicho ahorro realizado al presupuesto ordinario aprobado.

Es cuanto señor Presidente.

*El suscrito regidor Mauricio Navarro Garate, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente : Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto que en la elaboración del presupuesto de Egresos del año fiscal 2010, que en aquellas dependencias Municipales que se implementen proyectos de ahorro , la tesorería Municipal les aumente en un porcentaje del treinta por ciento de dicho ahorro realizado al Presupuesto Ordinario aprobado, Lo anterior de conformidad a la siguiente:*

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

*Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción primero dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que la competencia que dicha Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva.*

*Por su parte la fracción segunda de tal ordenamiento fundamental dispone que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, teniendo los ayuntamientos facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados.*

*De igual forma dispone que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.*

*La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su numeral 37, fracción II que es obligación de los Ayuntamientos al aprobar y aplicar su presupuesto de egresos.*

*La citada Ley secundaria estatal dispone en su numeral 79, de los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, entre otros requisitos que dicho ordenamiento legal establece.*

*Resulta importante destacar que el presupuesto de egreso es el instrumento mediante el cual el máximo órgano de gobierno Municipal, aprueba los conceptos y partidas en las que se habrá de invertir los recursos públicos del Municipio, además de refrendar la capacidad que tiene el municipio para autogobernarse.*

*El suscrito se ha entrevistado con los Directores de Algunas dependencias Municipales, en donde nos hemos enterado de viva voz de las necesidades y proyectos emprendidos , y nos expresan esa necesidad de reinvertir dentro de sus propias dependencias los ahorros obtenidos , y encuentran algo de frustración que dichos ahorros pasar a formar parte a esa gran caja que es la Tesorería Municipal y la dependencia año con año siguen recibiendo el mismo presupuesto , con los aumentos únicamente del índice inflacionario, entendemos que las necesidades son muchas y al contrario hay dependencias, que mas que generadoras de ahorro, necesitan recursos para subsistir .*

*Pongo como ejemplo la dependencia de Alumbrado Público Municipal y a la vez el suscrito presido la Comisión Edilicia de calles Y Alumbrado Público, en la cual se ha iniciado proyectos importantes de ahorro, por mencionar algunos.*

1. *Recuperación de Materiales utilizables (Postes, Luminarias etc.)*
2. *Corporación Mexicana de hidroelectricidad S.A. de C.V. (Comexidro)*
3. *Intelliswithch S.A. de C.V.*

*El primero genera al Municipio un ahorro aproximado de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), en el uso y recicle de materiales en desuso, como son postes y luminarias dañadas etc.).*

*De la misma manera, en segundo termino se encuentra el proyecto de Corporación Mexicana de hidroelectricidad S.A. de C.V. (Comexidro) que actualmente se encuentra generando ahorros importantes, al*

*obtener una parte de la electricidad del alumbrado publico del Municipio, de un proyecto de autoabastecimiento a menor costo que el que ofrece al C.F.E.*

*Por otro lado tenemos en proceso la instalación en 300 circuitos de nuestro municipio de un total de 2,200 circuitos que comprende el total de nuestro sistema de alumbrado publico de equipos de atenuación del alumbrado publico con al compañía Intelliswithch S.A. de C.V., lo cual una vez instalados generaran ahorros importantes en la facturación del alumbrado publico de nuestra Ciudad.*

*Además de algunos proyectos que se encuentran detenidos , como seria un préstamo con la banca de desarrollo Banobras, el cual se aprobó dentro de la Comisión Edilicia de Hacienda por un monto de ciento quince millones de pesos los cuales se utilizarían par cambio de luminarias y blandros electrónicos con el fin de generar ahorros importantes a las arca municipales.*

*Y hasta el día de hoy desconecemos porque motivo no se ha aprobado en el Pleno de este Ayuntamiento, compañeros regidores los exhorto a que trabajemos en proyectos que generen ahorros a las arcas municipales, dejando de lado tiempo o circunstancias políticas.*

*Es por ello, que hoy propongo que aquellas dependencias que sean generadoras de ahorros y dichos ahorros sean debidamente justificados en su propuesta para la elaboración del presupuesto anual, les aumente en un porcentaje del treinta por ciento de dicho ahorro realizado, al Presupuesto Ordinario aprobado.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este honorable Ayuntamiento, para ser turnada a la Comisión de Hacienda , por ser materia de su competencia, la siguiente propuesta de:*

**ACUERDO:**

*ÚNICO: Se turne a la Comisión de Hacienda para que en la elaboración del presupuesto de Egresos del año fiscal 2010, y en aquellos casos que las dependencias Municipales que hayan implementado proyectos de ahorro, la tesorería Municipal les aumente en un porcentaje del treinta por ciento de dicho ahorro realizado, al Presupuesto Ordinario aprobado.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Mauricio Navarro Gárate a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Mauricio Navarro Gárate para la presentación de una segunda iniciativa.

**El Regidor Mauricio Navarro Gárate:** Gracias Presidente. De igual forma leeré una síntesis para lo cual solicito se integre en forma completa en el acta de esta sesión.

Esta iniciativa va en el sentido de un apoyo económico, para el organismo de Fondo Unido de Jalisco.

En octubre de 1992, inicia actividades Fondo Unido de Jalisco A.C.; y en agosto de 1993 queda inscrito en el IJAS, su objetivo es promover la participación de la sociedad en la solución de problemas con su comunidad a través de su voluntariado, elaboración de proyectos, donativos en especie y económico, apoya a la comunidad de manera gratuita a través de instituciones de beneficencia privada y asociaciones civiles legalmente constituidas y ayudan a personas marginadas y vulnerables, da opciones viables a empresas y profesionistas para ser socialmente responsables, asegura la transparencia y la

eficiencia de la institución a través de sistemas tecnológicos e innovadores y cuenta con el equipo de trabajo que coadyuva a la realización de proyectos sociales de manera honesta, preactiva, cálida y eficaz.

En su misión tiene cambiar significativamente las vidas de menores en su educación y salud, así como a las personas con discapacidad en su rehabilitación mediante instituciones legalmente constituidas fomentando la participación de una comunidad socialmente responsable.

Es por ello que el día de hoy presento esta iniciativa de acuerdo con turno a comisión con el fin de que sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda y una vez en ella se dictamine en forma positiva con el fin de apoyar a la multimencionada asociación con la cantidad de \$500,000.00 en una sola exhibición.

Como se puede apreciar fondo Unido de Jalisco en la reseña de trabajo ha realizado y puede seguir realizando, no es nueva en el trabajo de ayuda a las personas necesitadas de nuestro municipio y estado.

Es una asociación seria y debidamente reconocida por las instancias de beneficencia social IJAS ha sido candidata al premio Fray Antonio Alcalde y tiene fines altruistas comprometidos con los que menos tienen.

Su filosofía que comparte el suscrito.

El recurso solicitado, en caso de ser aprobado sería aplicado en coadyuvar la educación de los menores en situación de vulnerabilidad y marginación en Jalisco, a través de apoyos educativos que permitan al infante termine su escolaridad en la donación de uniformes y útiles escolares a menores en casa hogar en el ciclo 2009-2010.

Para eso es el siguiente punto de acuerdo:

Único: Túrnese a la Comisión de Hacienda para que una vez dictaminado en forma positiva se instruya a la tesorería municipal para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos para que el ejercicio fiscal 2009 pueda dotar de suficiencia presupuestal en la partida 508 y 509 otros subsidios a efecto de que el Ayuntamiento aporte a Fondo Unido de Jalisco, la cantidad de \$500.000.00 en una sola exhibición en calidad de patrocinador.

Es cuanto señor Presidente.

*El suscrito regidor Mauricio Navarro Garate, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente : Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto el que se otorguen patrocinio al Fondo Unido de Jalisco, A.C., por La cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) .*

*Lo anterior de conformidad a la siguiente:*

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

*American Society of México (AMSOC) fue fundada el 26 de agosto de 1942 con el propósito de promover un espíritu patriótico y promover los intereses de nuestro país en la comunidad de expatriados en México.*

*Desde su fundación, miles de personas se han beneficiado de la Sociedad de la adhesión y ha planteado la AMSOC sustancial de dinero para apoyar la organización local de caridad.*

*Hoy, La Sociedad Americana de México, no es solo para los estadounidenses y los mexicanos, sino para todas la nacionalidades, que viven o visitan México, que quieren aprovechar de los beneficios de las actividades y los servicios que ofrecen*

*Su misión es fomentar la amistad, incluyendo una mayor relación cultural y cívica, entre los ciudadanos de los Estados Unidos de América y México, así como con países que tienen relaciones diplomáticas con estos dos grandes países.*

## OBJETIVOS

- *Aumentar la comprensión y los lazos culturales entre estadounidenses y mexicanos que viven en México, y en especial la Ciudad de México.*
- *Promover la amistad entre la comunidad internacional en México.*
- *Prestar apoyo a diversas organizaciones cívicas, sociales, culturales, de beneficencia y organizaciones educativas en México que se manifiestan nuestros valores.*
- *Apoyar las actividades que fomentan un sentido de comunidad para beneficiar a los ciudadanos que viven en EE.UU. México.*

*A su vez Fondo Unido de Jalisco A.C., fue fundada bajo auspicio de la American Society of México A.C. en 1978, como un esfuerzo comunitario de americanos para ayudar a personas necesitadas mediante instituciones como: The American Benevolent Society, The American Hospital, Boy Scouts, Girls Guides, etc. A través del tiempo los objetivos han cambiado, para ayudar más a la comunidad mexicana.*

*Fondo Unido de Jalisco A.C., fue inscrito como institución de asistencia privada en 1979 para el año 1982, la junta de American Society decidió acercarse a compañías mexicanas y al público general, sin abandonar compañías extranjeras, quienes siempre habían contribuido y así poder expandir sus contribuciones hacia la filantropía mexicana. En septiembre de 1989, Fondo Unido de Jalisco A.C., se traslada a sus propias oficinas y comienza a operar independientemente.*

*En octubre de 1992 inicia actividades Fondo Unido de Jalisco A.C., en agosto 27 del 1993 es inscrita al IJAS*

### *Objetivos de Fondo Unido de Jalisco A.C.,*

- *Promover la participación de la sociedad en la solución de los problemas de su comunidad, a través voluntariado, elaboración de proyectos, donativos en especie o económico.*
- *Apoya a la comunidad de manera gratuita a través de instituciones de beneficencia privada y asociaciones civiles, legalmente constituidas que ayudan a personas marginadas y vulnerables.*
- *Dar opciones viables a empresas y profesionistas para ser socialmente responsables.*
- *Asegurar la transparencia y eficiencia de la institución a través de sistemas tecnológicos innovadores.*
- *Contar con un equipo de trabajo que coadyuve a la realización de proyectos sociales de manera honesta, proactiva, cálida y eficaz.*

### *I. Misión*

Cambiar significativamente vidas de menores en su educación y salud, así como de las personas con discapacidad en su rehabilitación, mediante instituciones legalmente constituidas fomentando la participación de una comunidad socialmente responsable.

## II. Visión

Lograr una comunidad jalisciense socialmente responsable

## III. Líneas estratégicas

- Infancia con educación y salud
- Personas con discapacidad integradas
- Comunidad socialmente responsable

## IV. Programas por línea estratégica

Línea estratégica	Programa
Infancia con educación y salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Becas escolares</li> <li>- Apoyo a la salud de los menores</li> <li>- Maratón de las Mil y un sonrisas</li> </ul>
Personas con discapacidad integradas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Becas de rehabilitación (herramientas para tener vida independiente, alianza colabore)</li> <li>- Lánzate a convivir con nosotros</li> </ul>
Comunidad socialmente responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportación Vía Nómina (AVN)</li> <li>- Aportación en especie (AVE)</li> <li>- Voluntariado</li> <li>- Campaña contra el frío</li> <li>- Evento anual de recaudación de fondos</li> </ul>

## V. Descripción de cada Programa

Línea estratégica	Programa	Objetivo	Indicador/Meta
Infancia con educación	Becas Educativas	Coadyuvar en la educación de los menores en situación de vulnerabilidad o marginación en Jalisco a través de apoyos educativos que permitan el infante termine su escolaridad.	1,250. de apoyos otorgadas 1,000 Eficiencia terminal
	Apoyo a la salud de los menores	Contribuir en la salud de los menores con cáncer, SIDA, quemaduras, problemas del riñón o discapacidad para lograr su recuperación.	250 de niños apoyados
	Maratón de las Mil y un sonrisas	Otorgar un día de alegría a menores de casas hogares e infantes discapacitados.	1,000. niños asistentes 20 Inst. participantes 25 de empresas patrocinadoras 100 de voluntarios
Personas con discapacidad integradas	Becas de rehabilitación	Fomentar la reinserción social de las personas con discapacidad a través de apoyos para su rehabilitación.	500 becas otorgadas 350 personas integradas
	Lánzate a convivir con nosotros	Otorgar un día de alegría a personas con discapacidad y sus familias.	1,000 discapacitados asistentes 35 inst. participantes 40 empresas patrocinadoras 300 voluntarios
Comunidad empresarial socialmente responsable	Aportación Vía Nómina (AVN)	Fomentar una comunidad socialmente responsable a través de su compromiso en la solución de un problema específico de su misma comunidad por medio de su	45 de empresas participantes 2,000. de empleados participantes

		<i>donativo económico</i>	
	<i>Aportación en especie (AVE)</i>	<i>Fomentar una comunidad socialmente responsable a través de su compromiso en apoyar una causa específica que mejore la situación de una persona por medio de su donativo en especie.</i>	<i>50 de empresas participantes 500. de empleados participantes</i>
	<i>Voluntariado</i>	<i>Fomentar una comunidad socialmente responsable a través de la convivencia entre voluntarios y personas de instituciones de beneficencia que les permita conocer y aportar a los problemas de su sociedad.</i>	<i>25 de empresas participantes 500 de empleados participantes 15 instituciones apoyadas</i>
	<i>Campaña contra el frío</i>	<i>Apoyar a las comunidades marginadas de la ZMG en el invierno con prendas contra el frío a fin de prevenir problemas de salud.</i>	<i>15 colonias participantes 1,000 familias apoyadas 45 empresas participantes 80 voluntarios</i>
	<i>Evento anual de recaudación de fondos</i>	<i>Recaudar recursos económicos para apoyar proyectos sociales comunitarios.</i>	<i>\$200,000 recaudado 1,000 participantes</i>

V. *Empresas con las que se trabaja Fondo Unido de Jalisco, A.C.*

*Las empresas con las que se trabajará en el 2009 serán:*

- *Alcan Empaques de México*
- *Aplezzi*
- *Capitaliza T.S. de RL de CV*
- *CELANESE*
- *Chocolatera Ibarra*
- *Chocolatera de Jalisco*
- *Conesa/Nacobre*
- *Corporativo JCS, S.A. de CV.*
- *Flextronics*
- *Fedex*
- *Fondo Unido IAP*
- *Helados y Donas de México*
- *Hershey*
- *Hotel Plaza del Sol*
- *IBM Guadalajara*
- *IBM México*
- *IBM Reciclados*
- *IJAS*
- *Impreform*
- *Infineum*
- *Macopisa*
- *Modus Link*
- *Notarias 67 y 74*
- *Productos Rivial*
- *Química Franco*
- *Radial Llantas*
- *Sánchez y Martín*
- *SITE*
- *SKF*
- *Solidón*
- *UPS*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

#### *VI . Instituciones que apoya Fondo Unido de Jalisco, A.C.*

*Las instituciones que apoyará Fondo Unido de Jalisco, A.C. con donativos económicos y en especie en el 2009 de acuerdo a los siguientes criterios serán:*

- a) Pertinencia con la misión*
  - b) Infraestructura y sistemas de planeación, procesos y evaluación*
  - c) Resultados que ha tenido en la población que atiende*
- *Albergue Fray Antonio Alcalde*
  - *Albergue infantil los Pinos*
  - *Canica, A.C.*
  - *Casa Hogar Nacidos para triunfar*
  - *CIRIAC*
  - *Corazon, A.C.*
  - *CORI, A.C.*
  - *Ejército de salvación*
  - *Escuela para niñas ciegas*
  - *Fundación Emmanuel Gdl*
  - *Fundación Teletón*
  - *Hogares de la Caridad, A.C.*
  - *Hospital Civil unidad de niños con quemaduras*
  - *Mi último deseo*
  - *Orfanatorio Magdalena Sofía*
  - *Paipid*
  - *Programa mano amiga a la niñez*

*Las instituciones que apoyará Fondo Unido de Jalisco, A.C. solamente en especie en el 2009 serán:*

- *Apoyemos Juntos a los Niños con Cáncer, A.C.*
- *Casa de Descanso del Anciano de Poncitlán (CELANESE)*
- *Centro Amor en Acción Brazos Extendidos (CELANESE)*
- *Cultura de la Diversidad, A.C.*
- *Cultura para la ayuda del discapacitados del Salto, A.C.*
- *Frater*
- *Fundación Miguel Sánchez del Río, A.C. (CELANESE)*
- *Hogares para Ancianos de Jamay (CELANESE)*
- *Procultura y capacitación de la mujer mexicana hogar el buen pastor*
- *Protección a los hijos de presos*

*En sesión solemne de este Ayuntamiento de fecha 14 de marzo del dos mil seis Fondo Unido de Jalisco, A.C. estuvo nominada entre 13 candidatas a recibir el premio al merito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", dicha distinción se otorga a aquellas personas físicas o jurídicas que se han destacado por su labor altruista a favor de las personas que mas lo necesitan en nuestra Ciudad.*

*Es por ello que el suscrito el día de hoy presento esta iniciativa de acuerdo con turno a comisión, con el fin que sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda y una vez en ella se*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*dictamine en forma positiva con el fin de apoyar a la multimencionada asociación con la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), en una sola exhibición , como se puede apreciar Fondo Unido de Jalisco, A.C., en la reseña del trabajo, realizado y por realizar, no es nueva en el trabajo con las personas mas necesitadas de nuestro municipio y estado, es una asociación seria y debidamente reconocidas por las instancias de beneficencia social I.J.A.S., con fines altruistas comprometidos con los que menos tienen, filosofía que comparte el suscrito.*

*El recurso solicitado en caso de ser aprobado seria aplicado en Coadyuvar en la educación de los menores en situación de vulnerabilidad o marginación en Jalisco a través de apoyos educativos que permitan el infante termine su escolaridad.*

*En la donación de uniformes y útiles escolares a menores de Casa Hogar del Municipio de Guadalajara para el próximo ciclo escolar 2009-2010.*

#### *INSTITUCIÓN:*

#### *BENEFICIADOS:*

<i>Casa hogar KAMAMI, A.C.</i>	<i>19 niñas de 6 a 18 años</i>
<i>Casa Hogar Nia-Fam, A.C.</i>	<i>22 niños de 7 a 15 años</i>
<i>Casa Hogar Guadalajara, A.C</i>	<i>60 niños de 6 a 12 años</i>
<i>Niñas Desamparadas A.C.</i>	<i>15 niñas de 6 a 12 años</i>
<i>Orfanatorio Magdalena Sofía, A.C.</i>	<i>60 niñas de 4 a 12 años</i>
<i>Ministerios de Amor</i>	<i>27 niños de 3 a 12 años</i>
<i>Madre Felicitas A.C.</i>	<i>45 niños de 4 a 12 años</i>
<i>Casa Hogar Protección a los hijos de los presos A.C.</i>	<i>180 niños de 3 a 12 años</i>
<i>Oasis de NFI México A.C.</i>	<i>10 niños de 6 a 17 años</i>
<i>Casa Hogar Josías Y Betania, A.C.</i>	<i>10 niños de 3 a 17 años</i>
<i>Ejército de Salvación A.C.</i>	<i>55 niños de 6 a 10 años</i>
<i>Centro Mairo Don Bosco A.C.</i>	<i>120 niños de 6 a 17 años</i>
<i>Refugio Heidi y Pedro A.C.</i>	<i>15 niños de 10 a 18 años</i>

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este honorable Ayuntamiento, para ser turnada a la Comisión de Hacienda por ser materia de su competencia, la siguiente propuesta de:*

*En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente*

*A c u e r d o*

*ÚNICO: tórnese a la Comisión de Hacienda , para que una vez dictaminada en favor positiva, se instruya a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 para dotar de suficiencia La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*presupuestaria a la partida 4103 "Otros Subsidios", a efecto de que este Ayuntamiento aporte a Fondo Unido de Jalisco, A.C.. La cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) en una sola exhibición, en calidad de Patrocinador.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Mauricio Navarro Gárate a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente. Nada más para poner a consideración que también vaya como coadyuvante la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en el comentario realizado por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba...Aprobado.

**El señor Secretario General:** Damos cuenta de la presencia de la Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. A continuación voy a poner a consideración de ustedes señoras y señores regidores y síndico, la siguiente iniciativa que presentaré de manera resumida y que solicitaré al señor Secretario General incorpore en su totalidad en lo que es el orden del día respectivo.

Esta es una iniciativa de decreto que tiene la finalidad de que la Dirección General de Seguridad Pública, busque la transición del programa de rehabilitación inicial para CALEA toda vez que ya se tiene la inscripción al programa de reconocimiento de CALEA, por lo cual sin duda, estaremos y continuaremos mejorando las estrategias del sistema de seguridad municipal.

*El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, que tiene la finalidad de que la Dirección General de Seguridad Pública, busque la TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN INICIAL PARA CALEA, toda vez que ya se tiene la inscripción al programa de reconocimiento de CALEA, con lo cual sin duda mejoraremos las estrategias en el sistema de seguridad, lo anterior de conformidad con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1. La seguridad pública es la piedra angular que da razón de ser a la existencia del estado moderno. La función de la provisión de seguridad pública a cargo del Estado es actualmente concurrente a los tres órdenes de gobierno y tiene como fines salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. En un entorno publico seguro, los ciudadanos y sus familias pueden con confianza realizar sus actividades cotidianas y desarrollar sus potencialidades; de igual manera, el beneficio impacta a varios sectores de la vida comunitaria como el económico y turístico.*
- 2. En este sentido, la importancia de la seguridad pública en los últimos años ha crecido de tal manera que se ha convertido en el principal referente para diagnosticar la eficiencia o incompetencia de los gobiernos que la proveen; la confianza ciudadana en sus instituciones va de la mano del desempeño de las mismas y su actuación cotidiana. De igual manera, ante la competencia global y nacional por la atracción de flujos de inversión y el desarrollo de proyectos productivos se han desarrollado indicadores internacionales que evalúan parámetros de competitividad entre los distintos países y a su vez entre las entidades federativas en donde la ponderación del nivel de seguridad y confianza ciudadana en las instituciones policiales constituye una variable determinante en las decisiones de los inversionistas potenciales.*
- 3. En este orden de ideas, Guadalajara, siendo el primer municipio del país, con una vocación preponderante en los sectores económicos comercial, industrial y de servicios, encuentra su desarrollo estrechamente vinculado a la necesidad de garantizar niveles de certidumbre para propiciar un clima de tranquilidad y seguridad tanto a sus habitantes, así como a visitantes e inversionistas.*
- 4. En congruencia y conscientes de esta imperante necesidad en nuestra ciudad, la Dirección General de Seguridad Pública es la institución responsable de proporcionar seguridad a los habitantes y visitantes de esta Ciudad, en un marco de respeto a las Garantías Individuales y los Derechos Humanos, lo cual se lleva a cabo a través del Cuerpo de Policía, integrado por elementos operativos que tienen el honor de cumplir su actuación con los Principios de RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEGALIDAD Y EFICIENCIA.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

5. *En virtud de lo anterior, es por lo que este Ayuntamiento en sesión del 23 de Agosto del año 2007, aprobó el acuerdo A 21/46/07, relativo a que la Dirección General de Seguridad Pública ingrese al programa de reconocimiento de la Comisión de Acreditación para las Agencias que Aplican la Ley, esto es, CALEA.*
  
6. *Siendo la seguridad pública un rubro importante para este Gobierno Municipal, es por lo que se propone dar continuidad al programa CALEA, ya que debemos tener en claro que se eficientara a la corporación en un 100%, proporcionando Seguridad y Confianza a los habitantes y visitantes de Guadalajara, ya que tendremos un Cuerpo Policiaco que cumplirá con los estándares de eficiencia y profesionalismo a nivel internacional.*
  
7. *En ese sentido, el Director General de Seguridad Pública, mediante oficio no. D.G. 2329/2009, informa que se ha recibido por parte de la C. Lorena Singer, representante de CALEA en Latinoamérica, los costos para que la Dirección ingrese a buscar LA TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN INICIAL PARA CALEA, considerando que la institución cuenta con más de 1000 policías, el costo de la firma del contrato es de 18,595 dólares. Este tiene la opción de pagarse en una sola exhibición o en dos plazos. Para que este Proyecto de ACREDITACIÓN se lleve a cabo, se hizo un estudio minucioso de los 347 estándares que incluye esta Certificación al interior de las diferentes Direcciones y Departamentos.*
  
8. *Un ejercicio presupuestal estimado del costo del programa para buscar la transición al programa de acreditación de CALEA elaborado por especialistas arroja lo siguiente:*

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
<i>Costo total del contrato para la acreditación</i>	<i>18,595.00 DLLS</i>	<i>260,330.00</i>
<i>Costo total de desarrollo de 347 estándares</i>	<i>347 ESTANDARES</i>	<i>635,000.00</i>
<i>Viáticos para personal de CALEA (mock y onsite)</i>	<i>2</i>	<i>400,000.00</i>
<i>Viáticos para conferencias obligatorias</i>	<i>2</i>	<i>400,000.00</i>
<i>Total</i>		<i>\$1,695,330.00</i>

### CONSIDERACIONES

- I. *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 115 fracción III inciso h que los Municipios tendrán a su cargo, entre sus funciones y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*servicios públicos, la seguridad pública, en los términos de artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.*

- II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77, dispone que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes, los reglamentos, las normas que regulen la prestación de servicios públicos, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; asimismo, el artículo 79 de la fracción IX de la Ley en comento señala que los municipios tendrán a cargo los servicios públicos de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.*
  
- III. Que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 37 fracción II reitera la obligación del Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos curriculares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; y en la fracción X del mismo artículo, la obligación del Ayuntamiento de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos;*
  
- IV. Que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en su artículo 2º, señala que la seguridad pública es un servicio cuya prestación corresponde en el ámbito de su competencia al Estado y a los municipios, respetando a la ciudadanía y las garantías que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y el respeto a los derechos humanos:*
  
- V. Que el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara su artículo 37 y 40 establece comisiones edilicias, con el objetivo de estudiar, vigilar y atender diversos asuntos propios de Ayuntamiento y que entre sus atribuciones se encuentra la de evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto.*

*Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 84 párrafo 1 fracción II y 137, párrafos 1 y 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente:*

#### *DECRETO*

*PRIMERO. Se instruye al Director General de Seguridad Pública del Municipio para que inicie con los trámites correspondientes, para buscar la transición al programa de acreditación inicial de la Comisión para la Acreditación de Agencias de Seguridad Pública (CALEA por sus siglas en inglés).*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que en uso de sus atribuciones proponga las adecuaciones presupuestales en su caso, para que disponga de los recursos financieros necesarios, a fin de que la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, ingrese a buscar la transición al programa de acreditación inicial para CALEA.*

*TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto*

*TRANSITORIOS*

*ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Es por eso que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Seguridad Pública como coadyuvante por ser materia de su competencia preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 6 del reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Comité Organizador de Los Juegos Panamericanos 2011, por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Si muchas gracias.

Bueno presentaré como ha sido mi costumbre varias iniciativas, por lo cual respetuosamente le pido al Secretario General pueda integrar el contenido total de las presentes, dado que en su mayoría solamente estaremos leyendo un abstracto.

Esta es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, Presidente, regidores que por tanto retiraré para que sea incluida en la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

siguiente sesión del pleno y que esto como así lo veníamos hablando en la sesión pasada no contamine los procesos electorales.

Esta iniciativa es que se pueda aprobar que este pleno le exija al contratista que ganó la licitación para la construcción de la Villa Panamericana que cumpla puntual y cabalmente con el contrato firmado y en caso de negarse se le haga efectiva la garantía de cumplimiento que debió de haber presentado en su propuesta ganadora para lo cual hago la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Es público y sabido que el gobierno municipal licitó hace algunos meses la licitación de la Villa Panamericana a construirse en el propio Parque Morelos, con bombo y platillo se anunció a la empresa ganadora de la licitación y la firma del contrato; no obstante al término de la ceremonia de firma el empresario ganador declaró públicamente que no tenía la capacidad de realizar la obra tal y como se comprometió en sus propuestas para ganar y que haría cambios en el proyecto.

Días después la Presidencia, el Presidente Municipal hizo declaraciones públicas defendiendo la posición del empresario y no la del Ayuntamiento como sería su deber; en sus declaraciones justificó la posición del empresario aduciendo “que el cambio del proyecto se justificaba por el alza del dólar, la crisis económica, el mercado inmobiliario deprimido” y varias cosas más.

Quiero recordar que la propuesta de inicio prácticamente desde el año 2007 en la cual estábamos nosotros como bancada y como particulares regidores, estábamos en favor de que existiese un detonante en la ciudad de Guadalajara y particularmente en el centro histórico.

El proyecto que hoy o que se había licitado, pues prácticamente se modifica de manera substancial cambiando prácticamente la mayor parte de los conceptos que algunos arquitectos ya habían trabajado pareciera que se nos olvida que la ley establece la obligatoriedad de que todo licitante de una obra pública debe de presentar junto con su propuesta económica una fianza de garantía de cumplimiento, junto con otras como puede ser la de vicios ocultos, etcétera.

Quiero recordarles a los integrantes del Ayuntamiento y particularmente de este cabildo que la constitución y las leyes nos obligan a cuidar y acrecentar el patrimonio municipal; así como el de tomar posesión así como cuando tomamos posesión del cargo el 31 de diciembre de 2006,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

todos nosotros protestamos cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes que de ella emanen. Al justificar el incumplimiento del contrato para la construcción de la Villa Panamericana no solo estaríamos faltando a nuestro juramento y por ende violando impunemente la propia ley.

Por lo tanto los puntos de acuerdo es:

PRIMERO. Que en los términos del artículo 5 del Ayuntamiento de Guadalajara se apruebe una dispensa de ordenamiento en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu de la misma toda vez que se trata de agilizar el apoyo propuesto al programa emergente...Perdón, el punto número uno esto sería quitarlo.

El punto número 1 se aprueba, y lo quiero quitar porque no estaríamos solicitando en este momento que se aprobara la dispensa de ordenamiento dado que como lo dije al inicio de mi exposición la idea es que esto no se politice sino que entre dentro del marco de la Ley y los reglamentos que así nos rigen. El primer punto:

PRIMERO. Se aprueba que de acuerdo a los elementos legales anotados en el cuerpo del presente, se exhorte a que en el ejercicio de sus funciones y facultades, la Presidencia Municipal haga efectiva la fianza de garantía de cumplimiento, que el contratista ganador del concurso para la construcción de la Villa Panamericana debió de entregar junto con su propuesta económica y que le valió ganar la licitación referida.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones, sea el responsable por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, para dar seguimiento hasta su conclusión del punto primero del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Director General de Obras Públicas, para que se exponga de las disposiciones del presente acuerdo, y realice las acciones que en el ámbito de su competencia corresponden.

CUARTO. Se instruye al Contralor Municipal para que en el ámbito de su competencia y responsabilidades tome las acciones legales que resulten del presente acuerdo.

QUINTO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto en razón a la primera iniciativa que presento

*Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el 37 fracción V y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 82 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, a fin de que se apruebe por este Pleno SE EXIJA AL CONTRATISTA QUE GANO LA LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA PANAMERICANA, QUE CUMPLA PUNTUALMENTE CON EL CONTRATO FIRMADO Y EN CASO DE NEGARSE SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE DEBIO HABER PRESENTADO EN SU PROPUESTA GANADORA, para lo que hago la siguiente:*

### EXPOSICION DE MOTIVOS

*Es públicamente sabido que el gobierno municipal lícito hace unos meses la construcción de la Villa Panamericana a construirse en el Parque Morelos-*

*Con bombo y platillo se anuncio a la empresa ganadora de la licitación y la firma del contrato; no obstante al término de la ceremonia de firma el empresario ganador declaro públicamente que no tenía capacidad para realizar la obra tal y como se comprometió en sus propuestas para ganar y que haría cambios al proyecto.*

*Días después el Presidente Municipal hizo declaraciones públicas defendiendo la posición del empresario y no la del Ayuntamiento como es su deber; en sus declaraciones justifico la posición del empresario diciendo "que el cambio del proyecto se justificaba por el alza del dólar, la crisis económica, el mercado inmobiliario deprimido" y varias cosas más.*

*Al presidente Municipal se le olvido que la ley establece la obligatoriedad de que todo licitante de una obra pública debe de presentar junto con su propuesta económica una fianza de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, junto con otras como puede ser la de vicios ocultos, etc.*

*Quiero recordarles a los integrantes de este Ayuntamiento que la constitución y las leyes nos obligan a cuidar y acrecentar el patrimonio municipal; así mismo al tomar posesión del cargo el 31 de diciembre de 2006, todos nosotros PROTESTAMOS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.*

*Al justificar el incumplimiento del contrato para la construcción de la Villa Panamericana no solo estaríamos faltando a nuestro juramento y por ende violando impunemente la ley.*

### CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

#### Artículo 85.- Son obligaciones de los ayuntamientos:

*I. Difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Artículo 86.- Corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes.*

*Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.*

*Artículo 92.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular; a los miembros del Poder Judicial del Estado e integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón previstos en esta Constitución; a los miembros del Instituto Electoral del Estado; a los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los miembros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; y en general, a toda persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquiera naturaleza en la administración pública del Estado o de los municipios, así como a quienes presten servicios en los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran por el desempeño de sus respectivas funciones.*

*Artículo 97.- El procedimiento del juicio político se regirá conforme a las siguientes prevenciones:*

*II. Se determinará la responsabilidad de los servidores públicos mediante juicio político, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho;*

## **TÍTULO NOVENO**

### **CAPÍTULO I**

#### **PREVENCIONES GENERALES**

*Artículo 108.- Todos los servidores públicos del Estado y de los municipios, antes de asumir el desempeño de sus cargos, rendirán protesta formal de cumplir y vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y todas las leyes que de ellas emanen.*

*La infracción de estas disposiciones será castigada conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.*

### **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**

*Artículo 1. Las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.*

*Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

*IV. Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades;*

*VI. Observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo;*

### *CAPÍTULO I*

#### *Del Presidente Municipal*

*Artículo 47. Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones:*

*VI. Cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio;*

#### *Del Patrimonio Municipal*

*Artículo 82. El patrimonio municipal se integra por:*

*III. Los capitales, impuestos, e hipoteca y demás créditos en favor de los Municipios, así como las donaciones y legados que se reciban; y*

*IV. Las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en la ley.*

*Artículo 83. Las cuentas a que se refiere la fracción IV del artículo anterior, se integran por los recursos y bienes que aporten el Estado, los Municipios o los particulares para fines específicos que busquen el desarrollo de actividades productivas o redunden en beneficio del interés general.*

## *CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO*

### *TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES*

*Artículo 1º. El presente Código se expide con el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Artículo 2º. Toda acción en áreas y predios que genere la transformación de suelo rural a urbano; las subdivisiones, el desarrollo de conjuntos urbanos y habitacionales, así como los fraccionamientos de terrenos para el asentamiento humano; los cambios en la utilización de éstos; así como todas las acciones de urbanización y edificación que se realicen en la entidad, quedan sujetas a cumplir las disposiciones del presente Código.*

*Artículo 3º. Las disposiciones de este Código se aplicarán para el Estado de Jalisco, son de orden público e interés social y tiene por objeto:*

*I. Definir disposiciones que regulen las obras de urbanización y edificación que emprendan entidades de la Administración Pública Estatal y de los Ayuntamientos; así como la concertación de éstas con los particulares con el fin de ejecutar las acciones que se determinen y acuerden;*

*Artículo 5º. Para los efectos de éste Código, se entiende por:*

*I. Acción urbanística: La urbanización del suelo; los cambios de uso, las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de conjuntos urbanos o habitacionales; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano;*

*II. Proyecto Ejecutivo: El conjunto de elementos que tipifican, describen y especifican detalladamente de las obras de edificación, restauración e infraestructura, en cualquiera de sus géneros, expresadas en planos y que integran todos los documentos y estudios técnicos necesarios para la ejecución, elaborados por un director responsable de proyecto o varios con especialidad en la materia;*

*Artículo 6º. Son autoridades responsables de vigilar la observancia y aplicación del presente Código, en el ámbito de sus respectivas competencias:*

*I. Los Ayuntamientos o los presidentes municipales, quienes ejercerán sus atribuciones por sí o a través de los titulares de las áreas de desarrollo urbano en las dependencias municipales que correspondan, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y*

*Artículo 276. Las acciones materiales de adecuación espacial relativas a la construcción o edificación comprenden:*

*I. Las propias de la arquitectura e ingeniería civil, que transforman el espacio de un área o predio de suelo urbanizado, para hacer posibles las actividades humanas de acuerdo al uso o destino determinado por los planes de desarrollo aplicables;*

### **“REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

#### **CAPÍTULO I**

##### *Disposiciones generales.*

##### *Artículo 1.*

*1. El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, rehabilitación y control de la obra pública, así*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*como de los servicios relacionados con la misma, con cargo total o parcial a fondos municipales o bien, fondos administrados por cualquier organismo de la Administración Pública Municipal, que soliciten:*

#### *Artículo 4.*

- 1. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:*
- 2. VIII. Licitante: La persona física o jurídica que participe en cualquier procedimiento*
- 3. de licitación pública o, en su caso, de invitación limitada.*
- 4. IX. Licitación pública: Es la convocatoria abierta a todas las personas, físicas o*
- 5. jurídicas, que tengan la idoneidad, capacidad técnica y económica para ejecutar la modalidad de obra pública que se requiera.*

*XIII. Proyecto ejecutivo: Es la solución integral y de expresión gráfica-escrita de toda información técnica, social e histórica necesaria para la construcción de una obra arquitectónica, de ingeniería o la combinación de ambas, en orden a la definición de espacios, funcionalidad, sistemas constructivos e integración con lenguaje formal al entorno a que corresponda: urbano, rural, marítimo, vial o cualquier otro de características esenciales e importantemente particulares.*

#### *Artículo 50.*

*1. Los contratos de obra pública contendrán, como mínimo, las declaraciones y estipulaciones referentes a:*

*VI. La forma y términos de garantizar la correcta inversión de los anticipos, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos por el término fijado en el contrato, a partir de la entrega de la obra o servicio.*

*X. El procedimiento para el otorgamiento de prórrogas y de ajuste de costos que deberá ser determinado desde las bases de la licitación por la dependencia o entidad, el cual deberá regir desde la fecha de apertura de las propuestas. En todo caso, las prórrogas otorgadas serán bajo responsabilidad del solicitante y siempre bajo supervisión de parte de la autoridad.*

*XI. La descripción pormenorizada de la obra que se deberá ejecutar, debiendo acompañar, como parte integrante del contrato, todo lo actuado en la etapa de la licitación, los proyectos, planos, especificaciones, programas y presupuestos correspondientes. Las modificaciones al proyecto, correcciones y revisiones, órdenes, bitácora y demás especificaciones que surjan durante la ejecución de la obra, serán parte del contrato.*

*XIV. Las obligaciones de la dependencia o entidad contratante.*

*XV. Las obligaciones del contratista.*

*XVI. Las causales de suspensión, rescisión o terminación anticipada.*

### *Modificaciones al Contrato*

#### *Artículo 51.*

*1. Cuando durante la vigencia de un contrato de obra concurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstas en el mismo, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados conforme lo determinen las partes en el respectivo contrato.*

*2. Cuando se trate de ampliaciones a los contratos de obra pública mediante convenios bajo su responsabilidad. Los convenios, considerados conjunta o separadamente, no deben rebasar el 25% del monto pactado en el contrato ni implicar variaciones substanciales al*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*proyecto original ni celebrarse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del reglamento. Debiendo de informar a la Contraloría y la Tesorería Municipal de la modificación, en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la formalización del convenio respectivo.*

*3. Si las modificaciones exceden del 25% indicado o varían el presupuesto substancialmente por variaciones importantes al proyecto, a las especificaciones o a ambos, puede celebrarse una sola vez el convenio adicional respecto a las nuevas condiciones. Este convenio será revisado y aprobado por la Contraloría y en cuyo caso la contratante hará del conocimiento de la comisión, bajo su responsabilidad por el monto de origen o ampliación. Las modificaciones no deben afectar las características del tipo de obra pactada en el contrato ni celebrarse para eludir el cumplimiento del reglamento.*

*4. No debe aplicarse el porcentaje establecido en el párrafo anterior cuando se trate de obra pública referente al mantenimiento o restauración de los inmuebles considerados como patrimonio histórico del municipio, en los que no sea posible determinar el catálogo de conceptos, las cantidades de trabajo, las especificaciones correspondientes o el programa de ejecución.*

*6. Las dependencias pueden autorizar las prórrogas correspondientes cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el contrato o en los convenios adicionales, presentándolo en cinco días hábiles de ocurrido el evento y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud, que influyan en el incumplimiento del programa de obra por parte del contratista, previo análisis de la documentación que éste presente a la dependencia o entidad ejecutora quien lo hará del conocimiento de la comisión. La negativa de la autorización de prórrogas debe fundarse, motivarse y notificarse al contratista.*

*Hasta aquí he relacionado los principales artículos de la constitución, leyes y reglamentos que se han violado con esta decisión del contratista ganador del concurso para construir la Villa Panamericana y las violaciones en que esta incurriendo el Presidente Municipal con sus declaraciones de aceptar el incumplimiento del multicitado contrato de construcción y las sanciones a que se hace acreedor en caso de no exigirle al contratista el cumplimiento cabal y total del contrato de referencia.*

*Cabe aclarar que hasta la fecha no conocemos que exista una causal válida que le permita al contratista el incumplimiento y en todo caso el Reglamento de Obras Públicas del Ayuntamiento, sólo prevé modificaciones al mismo.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece en su artículo 115.-Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al Municipio Libre, conforme a las siguientes bases:*

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determina.*
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- IV. *Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios. Así como de su capacidad administrativa y financiera.*

*Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en su artículo 73.- El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Que en su artículo 79.- se determina que los municipios a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos*

- X. *Los demás que deben prestarse según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios y permita su capacidad administrativa y financiera.*

*Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, establece en su Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

*II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;*

*Que el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, establece en su Artículo 3.*

*1. El Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio de Guadalajara, mismo que se integra por un presidente municipal, un síndico y el número de regidores que establece la ley estatal en materia electoral, mismos que permanecen en sus cargos tres años, debiéndose renovar al final de cada período.*

*2. El órgano de gobierno del Municipio de Guadalajara cuenta con todas aquellas atribuciones y obligaciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes y reglamentos que de una y otra emanan.*

*En su Artículo 5. Dispone:*

*1. Corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los ordenamientos, reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia municipal; conceder dispensas de ordenamiento por causas justificadas, por motivos de conveniencia o utilidad pública, sin perjuicio de tercero; así como, en los casos, forma y términos que establezcan las leyes, autorizar las propuestas del Presidente Municipal y establecer las directrices de la política municipal. La aprobación de ordenamientos y el otorgamiento de dispensas se realizan por mayoría absoluta de votos, de conformidad a lo dispuesto en la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal. (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de marzo del 2006 y publicada el 04 de mayo del 2006 en el suplemento de la Gaceta Municipal.)*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*4. Corresponde en forma individual a los integrantes del Ayuntamiento aquellas facultades que así dispone expresamente la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal y las demás leyes y reglamentos aplicables*

*Se establece en el TÍTULO CUARTO; PROCEDIMIENTO REGLAMENTARIO  
CAPÍTULO I, Disposiciones preliminares.*

*Artículo 83.*

*1. El Ayuntamiento ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, a efecto de regular las atribuciones de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.*

*2. El Ayuntamiento puede aprobar decretos municipales y acuerdos de naturaleza administrativa, en los supuestos que contempla el presente ordenamiento.*

*3. El procedimiento para la aprobación de los ordenamientos municipales, decretos y acuerdos del Ayuntamiento se regula por el presente reglamento, desde la iniciativa hasta la expresión de la voluntad del Ayuntamiento y, en todo caso, debe observarse en su reforma, derogación o abrogación el mismo procedimiento que les dio origen.*

*El CAPÍTULO II; Iniciativas, establece en su:*

*Artículo 84.*

*1. La facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, corresponde:*

*I. Al Presidente Municipal;*

*II. Los Regidores;*

*III. Al Síndico; y*

*IV. A las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.*

*El Artículo 87. Especifica que:*

*1. La iniciativa de decreto municipal es aquella que en el ámbito de atribuciones del Ayuntamiento, otorga derechos o impone obligaciones a determinada persona física o jurídica.*

*Y el Artículo 88:*

*1. La iniciativa de acuerdo es aquella que por su naturaleza, no requiere de promulgación o publicación.*

*2. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:*

*I. Con carácter de dictamen;*

*Así mismo, se aclara en el Artículo 89.*

*1. Las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen pueden ser:*

*I. Acuerdos económicos*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, es que presento a la consideración de este Pleno, los siguientes puntos de:*

### ACUERDO

*PRIMERO.- El los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu del mismo.*

*SEGUNDO.- Se aprueba que de acuerdo a los elementos legales anotados en el cuerpo del presente, se exhorte al Presidente Municipal que en el ejercicio de sus funciones y facultades, HAGA EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, que el contratista ganador del concurso para la construcción de la Villa Panamericana debió de entregar junto con su propuesta económica que le valió ganar la licitación de referencia.*

*TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones, sea el responsable por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, para dar seguimiento hasta su conclusión del punto segundo del presente acuerdo.*

*CUARTO.- Se instruye al Director General de Obras Públicas, para que se imponga de las disposiciones del presente acuerdo, y realice las acciones que en el ámbito de su competencia le correspondan.*

*QUINTO.- Se instruye al Contralor Municipal para que en el ámbito de su competencia y responsabilidades tome las acciones legales que resulten del presente acuerdo.*

*SEXTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor.

Ha solicitado el regidor ponente de esta iniciativa el que esta pueda ser retirada con la finalidad de ser agendada en una próxima sesión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por lo tanto voy a poner a consideración de ustedes el que se autorice el que se retire la iniciativa, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si se aprueba...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas se le concede el uso de la palabra nuevamente al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para presentación de una segunda iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Muchas gracias.

Bueno esta iniciativa que también sería una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, ésta particularmente tiene como objetivo, instruir a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología para que remita el plan de manejo forestal urbano del municipio incluyendo en este el diagnóstico de inventario,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

protección y mantenimiento forestal de la ciudad así como del proyecto ejecutivo para la reforestación de la ciudad con los 25,300 ejemplares recién adquiridos por éste municipio; incluyendo la justificación de las especies solicitadas, así como la ubicación exacta del lugar donde se plantarán e instruir a la Contraloría Municipal para que revise de manera puntual el procedimiento de licitación de número LP 007/2009 “Adquisición de árboles para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Guadalajara”, y remita a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento los resultados obtenidos, para que lo enumere en la siguiente relación.

- 1.- Con fecha 12 de junio de 2009, en los trabajos de la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara, se autorizó la compra de 25, 300 árboles de distintas especies a la empresa Topavi, lo anterior con un costo para el erario público de alrededor de 5 millones de pesos; resultando del proceso de la licitación antes mencionada.
- 2.-En el mes de diciembre del año 2008, ya se había autorizado y realizado la compra de 25 mil árboles por un monto aproximado de 4 millones de pesos.
- 3.- Las anteriores compras surgieron de la requisición por parte de la Dirección de Parques y Jardines quienes públicamente y en voz del Director General de Medio Ambiente y Ecología, han reconocido que la capacidad del municipio para producir dichas especies en el vivero se encuentra rebasada.
- 4.- Dentro del proceso de licitación están siendo señaladas supuestas irregularidades; como lo es, que la empresa ganadora de la licitación cuenta con un historial de incumplimiento de contratos, y que esto podría restringir las bases de la misma licitación.

Por tanto, lo que solicitamos es que se instruya a la Contraloría Municipal, para que revise de manera puntual, el procedimiento de licitación ya citado.

Segundo. Se autorice al Presidente Municipal y síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta y de encontrar responsables que estos puedan ser sancionados.

Es cuanto Presidente.

*Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 frac. V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen; que tiene como objetivo instruir a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología para que remita el Plan de Manejo Forestal Urbano del Municipio, incluyendo éste; el Diagnóstico de inventario, prospección y mantenimiento forestal de la ciudad, así como el proyecto ejecutivo para la reforestación de Guadalajara con los 25,300 ejemplares recién adquiridos por éste municipio; incluyendo la justificación de las especies solicitadas, así como ubicación exacta del lugar donde se plantarán e instruir a la Contraloría Municipal para que revise de manera puntual el procedimiento de licitación de número LP 007/2009 "Adquisición de árboles para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Guadalajara", y remita a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento los resultados obtenidos, para lo que enumero los siguientes:*

#### *ANTECEDENTES:*

- 1. Con fecha 12 de junio de 2009, en los trabajos de la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara, se autorizó la compra de 25 mil 300 árboles de distintas especies a la empresa Topavi, lo anterior con un costo para el erario público de alrededor de 5 millones de pesos; resultado del proceso de licitación LP 007/2009 denominada "Adquisición de árboles para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Guadalajara".*
- 2. En el mes de diciembre del año 2008, ya se había autorizado y realizado la compra de 28 mil árboles por un monto aproximado de 4 millones de pesos.*
- 3. Las anteriores compras surgieron de la requisición por parte de la Dirección de Parques y Jardines quienes públicamente y en voz del Director General de Medio Ambiente y Ecología, así como del mismo Presidente Municipal han reconocido que la capacidad del municipio para producir dichas especies en el vivero municipal se encuentra rebasada.*
- 4. Dentro del proceso de licitación se están señalando supuestas irregularidades; como lo es, que la empresa ganadora de la licitación cuenta con un historial de incumplimiento en anteriores contratos, aún cuando dentro de las restricciones de las bases de licitación se señala que:*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes concursados a favor de:*

- I. "..."*
- II. "..."*
- III. "..."*
- IV. "..."*

*V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula este reglamento, por causas imputables a ellos.*

*Aunado a lo anterior en las mismas bases se establece que es obligación de los participantes presentar carta que compruebe que son cultivadores y/o distribuidores directos; documento que se presume el ganador de la licitación no presentó.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

5. *Es de suma gravedad que procedimientos que involucran el ejercicio del presupuesto público, se vean señalados por procedimientos turbios y con origen en obvias incapacidades e ineficiencia de las dependencias municipales; en éste caso las Direcciones de Proveeduría y Medio Ambiente y Ecología.*
6. *Pese a que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009 en el eje “Una Ciudad Verde” se hace manifiesto el compromiso de reforestar los espacios públicos y cuencas urbanas; la creación e implementación del Plan de Cultura Ambiental; la conformación de una red de áreas verdes urbanas y periurbanas, impulsar el programa Bosques Urbanos, entre otros; es obvio que no se cuenta con un plan maestro técnico-estratégico.*

*Si bien, es obvio que el crecimiento territorial no planeado ha recaído en innumerables problemas del ambiente, también es obvio que éstos se tienen que abordar con un enfoque sistemático, integral que parta del conocimiento detallado y profundo de los recursos y necesidades de la ciudad.*

7. *En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en su artículo 67; se establece que a la Dirección General del Medio Ambiente y Ecología le corresponde la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental en el Municipio, a fin de lograr la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal. Para el ejercicio de sus atribuciones tiene a su cargo el despacho, entre otros los siguientes asuntos: Ordenar el programa de forestación, reforestación y sustitución de especies en todos los espacios públicos que así lo requieran; establecer viveros municipales para la repoblación forestal de la ciudad;*

*En el mismo reglamento se establece que a la Dirección de Parques Jardines le corresponde las siguientes facultades y obligaciones: elaborar e implementar periódicamente en el Municipio el programa de forestación, reforestación y sustitución de especies en vías públicas, plazas, parques, jardines, camellones y demás áreas verdes que se determinen para la aplicación de dichos proyectos; mantener en operación los viveros municipales;*

8. *Si éste municipio se encuentra ante la imperiosa necesidad de comprar árboles para la reforestación de la ciudad, pese a que se cuenta con un “Vivero Municipal” que como se establece en el reglamento anteriormente citado, tiene como función la repoblación forestal de la ciudad, es clara la responsabilidad de la Dirección encargada de su funcionamiento.*

*Si señalamos que los árboles tienen una amplia gama de funciones en las áreas urbanas y cuya influencia es siempre grande y positiva en el ambiente en que vivimos, esto los convierte en uno de los elementos más importantes de los espacios abiertos de nuestras ciudades y en una razón primordial para su generación planeada y proyectada hacia las necesidades de la ciudad.*

*Es un hecho entonces que nos encontramos ante una Dirección cuyas acciones no se realizan con la planificación y el diseño adecuados, disminuyendo así la*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

*potencialidad de los servicios ambientales que le pueden proporcionar a la ciudad.  
Por lo anterior y;*

### CONSIDERANDO

*Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.*

*Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 115 fracción III incisos g) y h) que los municipios tendrán a su cargo: entre otros, las funciones y servicios públicos siguientes: calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.*

*La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:*

*Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

*V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;*

*X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos. Entre otras.*

*Artículo 50. Son facultades de los regidores:*

*I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;*

*II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;*

*III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusé a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;*

*IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;*

*VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y*

*VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.*

*Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en su artículo 7, señala que para efecto de dar cumplimiento a las obligaciones y facultades previstas en la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal cuenta, entre otras; con las siguientes*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*dependencias: Dirección General de Seguridad Pública, Dirección General de Servicios Municipales, Dirección General de Medio Ambiente y Ecología.*

*Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en su artículo 8 determina que cada una de las direcciones tiene la competencia, facultades y atribuciones, cuyo ejercicio se debe orientar a cumplir con los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo y los que los Manuales de Organización y Procedimientos les asignen, a través de la prestación de los servicios o productos que en ellos se señalan.*

*Que el mismo reglamento, en los artículos 67 y 71 determina las atribuciones que corresponden a las direcciones antes señaladas, siendo éstas: la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental en el Municipio, a fin de lograr la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal. Realizar la investigación y recopilación continúa de datos en materia de medio ambiente y ecología, con el fin de integrar un banco de información municipal en este rubro. Coordinar las funciones de evaluación y dictaminación de los estudios de manifestación de impacto ambiental, así como los de análisis de riesgo ambiental; colaborar cuando así sea requerida, en las actividades de examen, evaluación y dictaminación de las propuestas que se presenten al Ayuntamiento en materia de protección al medio ambiente y ecología, llevadas a cabo por particulares, organizaciones y empresas de consultoría ambiental; ordenar la práctica de exploraciones de zonas de importancia ambiental en el Municipio, realizando los estudios técnicos necesarios para declararlas áreas naturales protegidas; elaborar e implementar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental básica; promover entre la ciudadanía la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, flora urbana y del patrimonio forestal del Municipio. Ordenar el programa de forestación, reforestación y sustitución de especies en todos los espacios públicos que así lo requieran; establecer viveros municipales para la repoblación forestal de la ciudad; fomentar entre la ciudadanía las medidas necesarias para el cuidado de plantas, árboles y áreas verdes en general; prevenir y controlar la contaminación ambiental; ordenar y expedir los programas de ordenamiento ecológico local*

*A la Dirección de Parques y Jardines le corresponden, entre otras las siguientes facultades y obligaciones: ejecutar, con apoyo de la ciudadanía, programas para la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, flora urbana y del patrimonio forestal del Municipio; elaborar e implementar periódicamente en el Municipio el programa de forestación, reforestación y sustitución de especies en vías públicas, plazas, parques, jardines, camellones y demás áreas verdes que se determinen para la aplicación de dichos proyectos; mantener en operación los viveros municipales.*

*Que en la misma norma, el Artículo 103 señala que es la Contraloría Municipal la dependencia que auxilia al Presidente Municipal y le compete la revisión y vigilancia del ejercicio de los recursos financieros y patrimoniales del Municipio, de sus organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de participación municipal y de todos aquellos organismos que manejen fondos o valores del municipio, o bien, reciban algún subsidio condicionado de éste, a efecto de que se realicen con transparencia, legalidad y con criterios de racionalidad, garantizando que los procesos se lleven a cabo en forma objetiva y con estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. Para el ejercicio de las obligaciones y facultades, tiene a su cargo el despacho de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*los siguientes asuntos: I. Practicar visitas periódicas de inspección a las dependencias de la administración pública municipal a efecto de constatar que el ejercicio del gasto público sea congruente con las partidas del presupuesto de egresos autorizado; II. Expedir los criterios que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal y requerir a las dependencias competentes en el rubro de que se trate, la documentación e información necesarias para el ejercicio de facultades, que aseguren un eficaz control de las diversas actividades que tiene encomendadas; III. Vigilar que el ejercicio del presupuesto de egresos se apegue estrictamente a las leyes y reglamentos vigentes, así como que las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal cumplan estrictamente con las normas de control y fiscalización aplicables en la materia;*

*Que el Reglamento del Ayuntamiento refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.*

*Que el mismo Reglamento establece en su artículo 88 que las iniciativas de acuerdo pueden ser, con carácter de dictamen o con turno a comisión.*

*Que el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2007-2009 dentro del objetivo "Una ciudad ordenada" prevé que las autoridades deben actuar con eficiencia y profesionalismo de manera que sean capaces de cumplir satisfactoriamente con las obligaciones que marca la Constitución en materia de prestación de servicios públicos, toda vez que la inseguridad pública, el caos vial, las invasiones al espacio público, las infracciones a las leyes federales y estatales en materia de desarrollo urbano y equilibrio ecológico y protección del ambiente, además de un número importante de otros problemas son atribuidos a la falta del ejercicio de autoridad.*

*Que el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2007-2009 dentro del objetivo "Una ciudad verde" prevé que Guadalajara sea una ciudad arbolada, con más áreas verdes, jardines y parques en buen estado, para que los ciudadanos gocen de un entorno digno, seguro y saludable.*

*Por lo anteriormente expuesto y en base a los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:*

#### **ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

*PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología para que en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la aprobación del presente acuerdo, remita a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:*

- 1. Plan de Manejo Forestal Urbano, incluyendo éste, el Diagnóstico de inventario, prospección y mantenimiento forestal de la ciudad.*
- 2. Proyecto ejecutivo para la reforestación de la ciudad con los 25,300 ejemplares recién adquiridos por éste municipio; incluyendo justificación de las especies solicitadas, así como ubicación exacta del lugar donde se plantarán.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

3. *Informe del destino de todos los árboles adquiridos mediante proceso de licitación durante la actual administración; incluyendo el porcentaje de muerte y sobrevivencia de los ejemplares.*
4. *Proyecto ejecutivo de seguimiento para la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles, incluyendo los elementos operativos y logísticos previstos para su ejecución.*

*PRIMERO.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que revise de manera puntual el procedimiento de licitación de número LP 007/2009 "Adquisición de árboles para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Guadalajara", y remita a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento los resultados obtenidos.*

*SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor, considerando que el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, ha solicitado retirar esta iniciativa para agendarse como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, yo voy a poner a consideración de ustedes señores regidores el que podamos aceptar esta propuesta considerando que este asunto ya está siendo revisado por la Contraloría y que ha solicitado a la Proveduría que no liberen en la compra, en la orden de compra, hasta en tanto no tengamos un dictamen de parte de la proveeduría, perdón.

Entonces voy a poner a su consideración de ustedes el que se pueda retirar para agendarse en un futuro como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, cediéndole nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Presidente, aunque no haré la solicitud de que se le haga una llamado cordial, una invitación cordial a las declaraciones de quien es responsable de la SEDEUR, creo que en esto pues a lo mejor para algunos parecerá normal pero nos parece insultante que haga declaraciones como en un periódico que dice "más barato que el puente atirantado es no hacer nada" ¡no! me parece que hay muchas cosas que nos están saliendo muy caras y la justificación de la siguiente iniciativa es por el hecho de que hay antecedentes que no podemos ocultar y es en Monterrey en donde prácticamente el puente atirantado costó 30% más caro de lo que se había presupuestado, un puente atirantado de más de 400 millones de pesos.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Y lo quiero ceñir quizás a la valoración que cada uno pudiéramos hacer de que en el concepto particular del de la voz, me parece que sería un lujo y no una necesidad que en este momento se construyera en esa zona un puente atirantado, me queda claro el caos vial que existe en la ciudad, pero puede costar 10, del 10 al 30% según expertos más barato el hecho de poder hacer otro paso a desnivel, y no el poder hacer un puente atirantado.

En principio y esto tampoco es un chiste, pero en principio, ni existe un río, ni existe un lago ni estamos en San Francisco, ni estamos en Londres como para que nos podamos permitir en la situación económica actual y en esto si hago un llamado a la reflexión al Gobierno del Estado, para que pueda cuando menos recapacitar de qué es lo que mejor le pueda convenir a la Avenida López Mateos y Lázaro Cárdenas en razón a la inversión y a la posibilidad de que la vialidad tenga un flujo menor.

Por tanto esta iniciativa con la finalidad de que se apruebe por este pleno remitir un oficio muy respetuoso al señor Gobernador del Estado de Jalisco y en el cual se le solicite se sirva instruir o invitar al Secretario de Desarrollo Urbano a efecto de que informe a este pleno sobre el proyecto del viaducto Lázaro Cárdenas, y en particular sobre el puente colgante, que se pretende construir.

Lo anterior de conformidad y para ello los puntos de acuerdo serían:

**PRIMERO.** Se aprueba que este pleno remita oficio al Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco en el cual se solicite se sirva atender lo siguiente:

1.- Instruya al Secretario de Desarrollo Urbano del Estado para que en su carácter de responsable del urbanismo en el estado, se sirva informar a este pleno sobre el proyecto del viaducto Lázaro Cárdenas, y en particular sobre el puente colgante que se pretende construir en la zona metropolitana de Guadalajara.

**SEGUNDO.** Se instruya al Director de Obras Publicas Municipales, a efecto de que informe a este pleno en un máximo de 15 días naturales, cual a sido la participación de este Ayuntamiento en el proyecto del viaducto Lázaro Cárdenas, y en particular sobre el puente colgante, así como, si el Ayuntamiento de Guadalajara participará económicamente en el proyecto, y de ser así, cuánto es el monto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**TERCERO.** Se instruya a la Secretaría General del Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones necesarias para darle debido cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo e informe en su oportunidad a este pleno de su desarrollo y resultados

**CUARTO.** Se faculta al Presidente Municipal y al síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir los documentos inherentes al presente acuerdo.

Es cuanto Presidente.

*El suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en el uso de las facultades que me concede la Ley, someto a la elevada consideración de este pleno la aprobación del presente*

**ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

*Que tiene por finalidad, se apruebe por este pleno remitir oficio al c. Gobernador del Estado de Jalisco, y en el cual se le solicite se sirva instruir al Secretario de Desarrollo Urbano, a efecto de que informe a este pleno sobre el proyecto del viaducto Lázaro Cárdenas, y en particular sobre el puente colgante, que se pretende construir, lo anterior de conformidad con la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.*

*La propia Ley señala que “cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado”.*

*Así mismo, se establece que “los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período”.*

*Luego entonces, queda perfectamente claro que la totalidad de las funciones que la Constitución Política de nuestro país, la Constitución del Estado y las leyes federales y estatales, confiere a los municipios, son competencia del Ayuntamiento, el cual como ya se dijo, se integra por un Presidente Municipal, un Síndico y los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que correspondan.*

*En razón de lo anterior, es perfectamente plausible, el que un suscrito juzgue no solamente la conveniencia, sino la urgente necesidad, de que el Pleno de este Ayuntamiento tome un*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*acuerdo, de carácter vinculante y obligatorio, en el sentido de remitir oficio al ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco en el cual se le solicite se sirva instruir al Secretario de Desarrollo Urbano, a efecto de que informe a este pleno sobre el proyecto del viaducto Lázaro Cárdenas, y en particular sobre el puente colgante que se pretende realizar y esta contemplado en dicho proyecto, el cual de acuerdo a notas periodísticas el mismo costará cerca de mil millones de pesos, Comprende cinco obras viales desde la zona del Tapatío hasta Periférico Poniente, pasando desde luego por esta ciudad de Guadalajara.*

*El proyecto de referencia establece que el puente colgante para cruzara López Mateos, desde la calle de Lorenzana hasta después de avenida Guadalupe. La obra aquí referida tendrá una inversión según información manejada en distintos medios de 300 millones de pesos, lo anterior de acuerdo a lo manifestado por el Secretario de Desarrollo Urbano (SEDEUR) Sergio Carmona Ruvalcaba, quien admitió que para la ejecución de este proyecto aún no se cuenta con el recurso, aunque espera obtenerlo a través del fondo del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara.*

*Cabe hacer referencia que el proyecto del puente atirantado de referencia, genera posturas a favor y en contra en diversos sectores. Esta obra está planeada para convertirse en un ícono de la ciudad, aunque representará una inversión más alta con respecto a otras soluciones viales que pudieran existir en la zona.*

*Es por lo anterior, y sobre todo por la apremiante necesidad de solucionar las afectaciones obvias que se pudieran generar por éste proyecto, la urgente necesidad de que como Gobierno Municipal, participemos junto al Gobierno del Estado a efecto en conocer del proyecto de referencia.*

*En mérito a lo anteriores es que se presenta este acuerdo con carácter vinculante y obligatorio el cual someto para su consideración y en su caso aprobación, el presente punto de:*

#### **ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

*PRIMERO. Se aprueba por este pleno remitir oficio al ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco en el cual se le solicite se sirva atender lo siguiente:*

*1.- Instruya al Secretario de Desarrollo Urbano del Estado para que en su carácter de responsable del urbanismo en el estado, se sirva informar a este pleno sobre el proyecto del viaducto Lázaro Cárdenas, y en particular sobre el puente colgante, que se pretende construir en la zona metropolitana de Guadalajara.*

*SEGUNDO. Se instruya al Director de Obras Publicas Municipales, a efecto de que informe a este pleno en un máximo de 15 días naturales, cual a sido la participación de este Ayuntamiento en el proyecto del viaducto Lázaro Cárdenas, y en particular sobre el puente colgante, así como, si el Ayuntamiento de Guadalajara participara económicamente en el proyecto, y de ser así con cuanto.*

*TERCERO- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones necesarias ara darle debido cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo e informe en su oportunidad a este pleno de su desarrollo y resultados*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Obras Públicas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** También es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, esto es para instruir al Director de Obras Públicas Municipales a efecto de que presente a los integrantes de este pleno el proyecto ejecutivo, así como diversa información respecto de la obra de remodelación de la avenida Chapultepec, conocido el proyecto como paseo Chapultepec.

Los puntos de acuerdo serían:

**PRIMERO.** Se instruya al Director de Obras Públicas Municipales a efecto de que en un término no mayor de 48 horas presente a los integrantes de este pleno la siguiente información:

- 1.- El proyecto ejecutivo, respecto de la obra de remodelación de la avenida Chapultepec, conocida también como "Paseo Chapultepec".
- 2.- La licencia de remodelación y/o construcción de la obra conocida como paseo Chapultepec.
- 3.- La bitácora de la obra de la misma área.
- 4.- Los reportes realizados por los supervisores de inspección de obras públicas municipales respecto de la obra ya conocida.

**SEGUNDO.** Se instruya al Director de Obras Públicas Municipales a efecto de realice un dictamen técnico respecto de las causas y consecuencias de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

las inundaciones que se han presentado en la Av. Chapultepec, con motivo de las primeras lluvias, dicho dictamen deberá de venir acompañado de un análisis de riesgos de lo que se pueda presentar durante el presente temporal de lluvias.

**TERCERO.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

Esta iniciativa creo que no tendría mayor problema, dado que como es sabido también en un proceso de licitación, Sainz David, se le otorgó el que pudiera presentar los proyectos.

El grave problema que hoy existe es que empezaron las lluvias, empezaron las inundaciones y no conocemos hasta este momento cuál haya sido parte del proyecto integral y de la inversión que ahí se está haciendo.

Es cuanto Presidente.

*El suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en el uso de las facultades que me concede la Ley, someto a la elevada consideración de este pleno la aprobación del presente*

**ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

*Que tiene por finalidad, se apruebe por este pleno instruir al Director de Obras Publicas Municipales a efecto de que presente a los integrantes de este pleno el proyecto ejecutivo, así como diversa información respecto de la obra de remodelación de la avenida Chapultepec, conocido el proyecto como paseo Chapultepec, lo anterior de conformidad con la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.*

*La propia Ley señala que “cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado”.*

*Así mismo, se establece que “los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período”.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Luego entonces, queda perfectamente claro que la totalidad de las funciones que la Constitución Política de nuestro país, la Constitución del Estado y las leyes federales y estatales, confiere a los municipios, son competencia del Ayuntamiento, el cual como ya se dijo, se integra por un Presidente Municipal, un Síndico y los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que correspondan.*

*En razón de lo anterior, es perfectamente plausible, el que un suscrito juzgue no solamente la conveniencia, sino la urgente necesidad, de que el Pleno de este Ayuntamiento tome un acuerdo, de carácter vinculante y obligatorio, en el sentido de que el Director de Obras Públicas Municipales presente a los integrantes de este pleno el proyecto ejecutivo, así como lo demás información solicitada en los puntos de acuerdo respecto de la obra de remodelación de la avenida Chapultepec, conocido el proyecto como paseo Chapultepec.*

*Cabe hacer referencia que la primera etapa de las obras de remodelación del camellón de avenida Chapultepec comenzó el 9 de enero, con una inversión anunciada de 35 millones de pesos y el compromiso de concluir en cuatro meses, La remodelación consistió en la ampliación del camellón desde Niños Héroes hasta avenida México, donde se crecieron las jardineras y se plantó una segunda hilera de árboles. También se cambiaron pisos y se instalará nuevo mobiliario y luminarias, la segunda etapa consistió en la reparación de banquetas y pavimento en el tramo entre avenida La Paz y Vallarta.*

*Así las cosa y supuestamente con la obra ya terminada, nos damos cuenta que con las primeras lluvias se ocasionan problemas en la referida Av. Chapultepec, todo ello al parecer por errores de planeación, y al decir de algunos el error del Ayuntamiento en las obras de Chapultepec no son los árboles de costos altos, sino la elección de proveedores que se aprovechan e inflan los precios, además de que dicho por algunos medios de comunicación se tendrán que realizar diversas obras para tratar con ello de superar las deficiencias de la obra ya realizada, teniendo con ello un gasto mas al erario publico por culpa y negligencia de quienes realizaron los proyectos y la obra de referencia.*

*Es por lo anterior, y sobre todo por la apremiante necesidad de que se nos informe y de solucionar las afectaciones obvias que se pudieran generar por las obras materia de esta iniciativa de acuerdo y en particular por que se clarifique la misma, es por lo que insisto en la urgente necesidad de que como Gobierno Municipal, se nos clarifique todo lo relacionado con el proyecto denominado paseo Chapultepec.*

*En mérito a lo anteriores es que se presenta este acuerdo con carácter vinculante y obligatorio el cual someto para su consideración y en su caso aprobación, el presente punto de:*

### ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

*PRIMERO. Se instruya al Director de Obras Públicas Municipales a efecto de que en un término de 48 horas presente a los integrantes de este pleno la siguiente información:*

*1.- El proyecto ejecutivo, respecto de la obra de remodelación de la avenida Chapultepec, conocida también como "Paseo Chapultepec".*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

2.- *La licencia de remodelación y/o construcción de la obra conocida como paseo Chapultepec.*

3.- *La bitácora de dicha obra.*

4.- *Los reportes realizados por los supervisores de inspección de obras públicas municipales respecto de la obra conocida como paseo Chapultepec.*

*SEGUNDO. Se instruya al Director de Obras Publicas Municipales a efecto de realice un dictamen técnico respecto de las causas y consecuencias de las inundaciones que se han presentado en la Av. Chapultepec, con motivo de las primeras lluvias, dicho dictamen deberá de venir acompañado de un análisis de riesgos de lo que se pueda presentarse durante el presente temporal de lluvias.*

*TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Muchas gracias.

Bueno me permito presentar ante honorable ayuntamiento la siguiente iniciativa a fin de que se apruebe por este pleno elevar ante el Honorable. Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de ley que modifica la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo que hago la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Durante las últimas semanas, ha sido tema constante en los medios de comunicación, en las declaraciones de los políticos y hasta en el propio pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en plena sesión ordinaria, las alusiones y acusaciones de supuesto uso de sustancias prohibidas entre servidores públicos del más alto nivel.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Ha sido bastante claro, y no es la primera vez que se utiliza, que debido al momento político que vivimos en la entidad de plenas campañas electorales para renovar ayuntamientos, diputaciones locales y federales, los diversos actores políticos se lanzan a la permanente acusación, la mayoría de las veces infundadas, de uso de sustancias prohibidas y no pocos casos con nexos con integrantes del crimen organizado.

Estas campañas de difamación, ya que nunca se presentan las denuncias y pruebas concretas de los hechos que se acusan, tienen a los ciudadanos más que cansados y fastidiados con el tema; y lo más grave es que no ayudan y sí perjudican gravemente al sistema de gobierno.

La democracia en un gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía eligiendo a sus propios dirigentes, y un gobierno que debería de accionar a efecto de gobernar a sus gobernados.

En el amplio y libre ejercicio de un auto tutelaje, los jaliscienses nos damos gobierno, mediante la elección libre y soberana de designar a aquellos ciudadanos que han de dirigir las políticas públicas que dentro del marco de la ley persigan y logren el bien común.

El gobierno para que funcione bien, requiere de una estructura organizacional adecuada y un sistema funcional bien estructurado y jerarquizado; dicha estructura y sistema se construye e instituye con ciudadanos que para el desempeño de las funciones y responsabilidades que se les asignen, deben de satisfacer una serie de requisitos.

Requisitos basados en el diseño del perfil del puesto a desempeñar, que vayan desde la edad, el género, escolaridad, experiencia profesional, hasta las condiciones mínimas de salud física y mentales del propio servidor público.

¿Cómo garantizarle al ciudadano que las autoridades que eligió para gobernarlo y que a los servidores públicos responsables de poner cotidianamente en práctica las políticas públicas y por ende los ordenamientos que estos determinan si están en todo momento en plenitud de salud física y mental y libres del uso de sustancias sobre todo para dar una buena atención.

Sólo hay una manera; mediante la aplicación periódica, y obligatoria y a la vez estricta de los exámenes médicos que la ciencia ha desarrollado para este efecto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La presente iniciativa no sólo tiene la finalidad de darle un marco jurídico claro a este derecho ciudadano, si no de que también pretende que en este derecho se institucionalice mediante la obligatoriedad para los servidores públicos de primer nivel en los municipios de Jalisco, Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores, Secretarios del Ayuntamiento, Secretarios de Despacho, Directores Generales y Jueces Municipales, se sometan periódicamente, y cada seis meses cuando menos, a exámenes clínicos generales para conocer su estado de salud mental físico y de consumo no autorizado tanto de sustancias controladas como de drogas o psicotrópicos.

Por tal, me remito a leer los puntos de acuerdo

PRIMERO. Se aprueba elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco la presente Iniciativa de Ley que propone adiciones a diversos artículos de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se recorre el numeral XIV, para convertirse en XV del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el XIV y queda con el siguiente texto:

Artículo 47.- Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio y tiene las siguientes obligaciones:

XIV. Se practique exámenes periódicos, médico general de salud física y mental, así como los análisis clínicos pertinentes para verificar el no uso de sustancias prohibidas o no autorizadas; mismos que se deberán practicar semestralmente, el primero dentro de los 30 días posteriores de haber tomado el cargo.

TERCERO. Se recorre el numeral X, para convertirse en XI del artículo 49 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el X queda con el siguiente texto:

Artículo 49.- Son obligaciones de los regidores:

X. Se practiquen exámenes periódicos, médico general de salud física y mental, así como de los análisis clínicos pertinentes para verificar el no uso de sustancias prohibidas o no autorizadas; mismos que se deberán de practicar semestralmente, el primero dentro de los 30 días posteriores de haber tomado el cargo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

CUARTO. Se recorre el numeral VI, para convertirse en VII del artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y en esto sería:

Artículo 52.- Son obligaciones del Síndico:  
Y prácticamente sería el mismo texto de lo anterior.

QUINTO. Se adiciona el artículo 58bis.- para quedar como sigue:

Artículo 58 bis.- Los Jueces municipales y se remite el mismo texto ya leído, pero esto en particular para los propios jueces

SEXTO. Se aprueba adicionar un 4º párrafo al artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 60.-  
Y en este habla de todos los Servidores Públicos de primer nivel del Ayuntamientos, incluidos los Secretarios del Ayuntamiento, y el mismo texto.

SÉPTIMO. Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Y los transitorios serían

PRIMERO. Los Ayuntamientos en uso de sus facultades, efectuarán en un plazo máximo de 60 días a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, las adecuaciones necesarias a su marco reglamentario, a fin de hacer aplicar las nuevas disposiciones en sus ámbitos de competencia.

SEGUNDO. Los Presidentes Municipales cumplirán y harán cumplir las presentes disposiciones y será el Secretario del Ayuntamiento el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de estas por parte de los servidores públicos de primer nivel del Ayuntamiento, incluyendo al Director de Seguridad Pública.

TERCERO. Las presentes disposiciones y los resultados que arrojen los estudios, por ser información de interés primordial para los ciudadanos, no se considerarán para efectos de transparencia en la información como confidenciales.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

CUARTO. Las presentes disposiciones, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

QUINTO. Ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Es cuanto.

*Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el 37 fracción V y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 82 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente Iniciativa, a fin de que se apruebe por este pleno ELEVAR ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, INICIATIVA DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, para lo que hago la siguiente:*

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Durante las últimas semanas, ha sido tema constante en los medios de comunicación, en las declaraciones de los políticos y hasta en el propio Ayuntamiento de Guadalajara en plena Sesión Ordinaria, las alusiones y acusaciones de supuesto uso de substancias prohibidas entre servidores públicos del más alto nivel.*

*Ha sido bastante claro, y no es la primera vez que se utiliza, que debido al momento político que vivimos en la entidad de plenas campañas electorales para renovar ayuntamientos, diputaciones locales y federales, los diversos actores políticos se lanzan permanentemente acusaciones, la mayoría de las veces infundadas, de uso de substancias prohibidas y no pocos casos de nexos con integrantes del crimen organizado.*

*Estas campañas de difamación, ya que nunca se presentan las denuncias y pruebas concretas de los hechos que se acusan, tienen a los ciudadanos más que cansados y fastidiados con el tema; y lo más grave es que no ayudan y si perjudican gravemente al sistema de gobierno.*

*Democracia.- Gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía eligiendo a sus dirigentes.*

*Gobierno.- Acción y efecto de gobernar o gobernarse.*

*En el amplio y libre ejercicio de auto tutelaje, los jaliscienses nos damos gobierno, mediante la elección libre y soberana de designar a aquellos ciudadanos que han de dirigir las políticas públicas que dentro del marco de la ley persigan y logren el bien común.*

*El gobierno para que funcione bien, requiere de una estructura organizacional adecuada y un sistema funcional bien estructurado y jerarquizado; dicha estructura y sistema se construye e instituye con ciudadanos que para el desempeño de las funciones y responsabilidades que se les asignen, deben de satisfacer una serie de requisitos.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Requisitos basados en el diseño del perfil del puesto a desempeñar, van desde la edad, genero, escolaridad, experiencia profesional, hasta las condiciones de salud físicas y mentales del servidor público.*

*Hoy en día y debido a las circunstancias que rodean la vida de los ciudadanos, es imperativo incluir entre estos requisitos la exigencia de que el futuro servidor público y el servidor público en funciones, garanticen a los ciudadanos que su cotidiano actuar esta libre del uso o abuso de sustancias prohibidas.*

*¿Cómo garantizarle al ciudadano que las autoridades que eligió para gobernarlo y los servidores públicos responsables de poner cotidianamente en práctica las políticas públicas y por ende lo ordenamientos que estos determinan, están en todo momento en plenitud de salud física y mental y libres del uso de estas sustancias?*

*Sólo hay una manera; mediante la aplicación periódica, obligatoria y estricta de los exámenes médicos que la ciencia ha desarrollado para este efecto.*

*La presente iniciativa no sólo tiene la finalidad de darle un marco jurídico claro a este derecho ciudadano, si no que también pretende que este derecho se institucionalice mediante la obligatoriedad para los servidores públicos de primer nivel en los municipios de Jalisco, Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores, Secretarios del Ayuntamiento, Secretarios de Despacho, Directores Generales y Jueces Municipales, se sometan periódicamente, cada 6 meses cuando menos, a exámenes clínicos generales para conocer su estado de salud física, mental y de consumo no autorizado tanto de sustancias controladas como de drogas y sicotrópicos.*

#### *MATERIA QUE REGULA:*

*La presente iniciativa de Ley, en caso de ser aprobada, regulara es estado físico y mental de los servidores públicos de primer nivel en los municipios del Estado de Jalisco, mediante la aplicación periódica de exámenes clínicos*

#### *FUNDAMENTO JURÍDICO:*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Artículos: 115; 123 (De forma supletoria).*

*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.*

*Artículos: 2; 4; 5; 9; 28; 29; 35; 73; 77; 86; 90; 92; 93; 116.*

*Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*Artículos: 1; 2; 3; 27; 37; 38; 40; 41; 42; 44; 47; 48; 49; 50; 52; 60; 61; 127; 128; 129; 130; 148.*

*Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Artículos: 1; 2; 4; 9; 10; 22; 24; 55; 56; 63.*

*Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.*

*Artículos: 1; 2; 3; 5; 6; 7; 61.*

*Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Artículos: 1; 3; 5; 37; 38; 40; 47; 74; 75; 77; 83; 84; 86; 87; 95; 101; 128.*

*Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara.*

*Artículos: 1; 3; 4; 5; 5Bis; 7; 14; 21; 26.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### OBJETO Y FIN DE LA INICIATIVA DE LEY.

*Esta iniciativa tiene por objeto institucionalizar la obligación de los Servidores Públicos de elección popular y los de designación de primer nivel de los Municipios del Estado de Jalisco, de someterse periódicamente, cada 6 meses, a exámenes clínicos adecuados, a fin de constatar que su salud física y mental es la adecuada para desempeñar el cargo y función para los que fueron electos o designados, así como para certificar el NO uso de drogas, substancias prohibidas, anfetaminas, sicotrópicos y medicamentos no autorizados.*

*Esto con la finalidad de que los gobernados tengan absoluta certeza de la solvencia física, mental y legal de sus gobernantes.*

### ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD

*EL Ayuntamiento en pleno como órgano de gobierno en el nivel municipal, tiene la atribución de verificar que todos los servidores públicos de primer nivel estén permanentemente aptos para desempeñar las funciones y responsabilidades que tienen asignadas y considerando que los Regidores, Síndico y Presidente Municipal conforme a la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios son también Servidores Públicos, deben de ser los primeros en cumplir con este requisito.*

### CONSIDERANDO

*Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece en su artículo 115.-Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al Municipio Libre, conforme a las siguientes bases:*

- III. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determina.*
- IV. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*
- V. Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios. Así como de su capacidad administrativa y financiera.*

*Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en su artículo 73.- El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Que la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su:*

### CAPÍTULO VIII

#### De las Obligaciones y Facultades de los Ayuntamientos

**Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*I. Proponer ante el Congreso del Estado, iniciativas de leyes o decretos en materias municipales;*

#### *CAPÍTULO IX*

##### *De los Ordenamientos Municipales*

*Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:*

*I. Los bandos de policía y gobierno; y*

*II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.*

*Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:*

*I. El Presidente Municipal;*

*II. Los regidores;*

*III. El Síndico; y*

*IV. Las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.*

*Artículo 44. Los ordenamientos municipales deben señalar por lo menos:*

*I. Materia que regulan;*

*II. Fundamento jurídico;*

*III. Objeto y fines;*

*Que la Iniciativa de Ley que se propone redundara en beneficio tanto de los propios servidores públicos a quien esta dirigida como a los tapatíos, ya que sus bondades son manifiestas y que esta no violentan los Derechos Humanos de estos.*

*Que de acuerdo a la normatividad en materia de seguridad social y derecho a la salud de los destinatarios de esta iniciativa, garantiza la gratuidad del procedimiento, por lo que esta propuesta no significa erogación alguna por parte del municipio o del servidor público para llevarla a cabo*

*Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, es Señores Regidores que someto a la consideración de este Peno la presente iniciativa de a fin de que sea turnada a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social como convocante y la de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones como coadyuvante, a fin de que sus integrantes la analicen y dictaminen, aprobándola en sus términos si así lo consideran conveniente, conforme a los siguientes puntos de:*

#### *ACUERDO*

*PRIMERO.- Se aprueba elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco la presente Iniciativa de Ley que propone adiciones a diversos artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*SEGUNDO.- Se recorre el numeral XIV, para convertirse en XV del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco y el XIV y queda con el siguiente texto:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Artículo 47.- Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones:*

*XIV. Se practique exámenes periódicos, médico general de salud física y mental, así como los análisis clínicos pertinentes para verificar el NO uso de sustancias prohibidas o no autorizadas; mismos que se deberán practicar semestralmente, el primero dentro de los 30 días posteriores de haber tomado el encargo.*

*TERCERO. Se recorre el numeral X, para convertirse en XI del artículo 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco y el X queda con el siguiente texto:*

*Artículo 49.- Son obligaciones de los Regidores:*

*X. Se practiquen exámenes periódicos, médico general de salud física y mental, así como los análisis clínicos pertinentes para verificar el NO uso de sustancias prohibidas o no autorizadas; mismos que se deberán practicar semestralmente, el primero dentro de los 30 días posteriores de haber tomado el encargo.*

*CUARTO. Se recorre el numeral VI, para convertirse en VII del artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco y el VI queda con el siguiente texto:*

*Artículo 52.- Son obligaciones del Síndico:*

*VI. Se practique exámenes periódicos, médico general de salud física y mental, así como los análisis clínicos pertinentes para verificar el NO uso de sustancias prohibidas o no autorizadas; mismos que se deberán practicar semestralmente, el primero dentro de los 30 días posteriores de haber tomado el encargo.*

*QUINTO. Se adiciona el artículo 58Bis.- para quedar como sigue:*

*Artículo 58 Bis.- Los Jueces municipales tendrán la obligación de practicarse exámenes periódicos, médico general de salud física y mental, así como los análisis clínicos pertinentes para verificar el NO uso de sustancias prohibidas o no autorizadas; mismos que se deberán practicar semestralmente, el primero dentro de los 30 días posteriores de haber tomado el encargo.*

*SEXTO. Se aprueba adicionar un 4º párrafo al artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:*

*Artículo 60.-*

*Todos los Servidores Públicos de primer nivel de los Ayuntamientos, incluidos los Secretarios del Ayuntamiento, tendrán la obligación de practicarse exámenes periódicos, médico general de salud física y mental, así como los análisis clínicos pertinentes para verificar el NO uso de sustancias prohibidas o no autorizadas; mismos que se deberán practicar semestralmente, el primero dentro de los 30 días posteriores de haber tomado el encargo.*

*SEPTIMO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### TRANSITORIOS

*PRIMERO. Los Ayuntamientos en uso de sus facultades, efectuaran en un plazo máximo de 60 días a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, las adecuaciones necesarias a su marco reglamentario, a fin de hacer aplicar las nuevas disposiciones en su ámbito de competencia.*

*SEGUNDO. Los Presidentes Municipales cumplirán y harán cumplir las presentes disposiciones y será el Secretario del Ayuntamiento el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de estas por parte de los servidores públicos de primer nivel del Ayuntamiento, incluyendo al Director de Seguridad Pública.*

*TERCERO. Las presentes disposiciones y los resultados que arrojen los estudios, por ser información de interés primordial para los ciudadanos, NO se considerarán para efectos de transparencia en la información como CONFIDENCIALES.*

*CUARTO. Las presentes disposiciones, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.*

*QUINTO. Ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

**El señor Secretario General:** Señor Presidente informamos al pleno que en el transcurso de este punto del orden del día, se han incorporado los Regidores Salvador Caro Cabrera, Celia Fausto Lizaola, y Claudia Delgadillo González.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** En caso de estar en el momento procesal, pediría una siguiente oportunidad para la última iniciativa en caso de así ajustarse dado que están haciendo algunas modificaciones al texto de una última iniciativa que yo presentaré.

Si estamos todavía en el cuarto punto de la orden del día, solicitaría la anuencia y el permiso para presentarla.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera, para la presentación de iniciativa.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias. Hago uso de la palabra para presentar iniciativa en nombre de los integrantes del Grupo Edificio del Partido Revolucionario Institucional en este Ayuntamiento relacionado en términos generales el documento con la posibilidad de que nuestra reglamentación municipal, tanto en el Reglamento del Ayuntamiento como en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, se reflejen en una serie de normas que permitan a los ciudadanos conocer de los hábitos y del estado de salud de los representantes populares de este municipio y también de los principales directivos del gobierno municipal.

Es así que el ordenamiento propuesto a la letra dice:

**PRIMERO.** Se adiciona la fracción VI recorriendo en su orden la fracción IV vigente del numeral 5 del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 5.

1 al 4...

5...

I al V...

VI. Someterse de manera semestral tanto a una valoración general de salud aplicada por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, como a exámenes de detección de alcohol y de consumo de enervantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras que produzcan efectos similares, los cuales serán gestionados por el municipio ante el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

**SEGUNDO.** Se adiciona una fracción XXIII recorriendo en su orden la fracción XXIII vigente del artículo 33; y se adiciona la fracción XXI al artículo 177 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara para quedar como sigue:

Artículo 33.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

XXIII. Llevar el registro de los exámenes a los que deban someterse los integrantes del Ayuntamiento, los titulares de las direcciones generales, y el Secretario General, que les señale la reglamentación municipal vigente.

XXIV. Las demás que le determinen el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 177.

XXI. Los titulares de las direcciones generales de la administración municipal, así como el Secretario General, deberán además someterse de manera semestral tanto a una valoración general de salud aplicada por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, como a exámenes de detección de alcohol, y de consumo de enervantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras que produzcan efectos similares, los cuales serán gestionados por el municipio ante el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Es cuanto y se solicita sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente.

Me permitiré leer un resumen de la misma, solicitando se integre en su totalidad en el acta del día de hoy.

Es lamentable el suceso que ocurrió en fechas anteriores en el Estado de Sonora donde todos sabemos la tragedia de la guardería donde perdieron la vida más de 40 niños, y mas de una decena se encuentran graves al estar resguardados en el interior de un inmueble acondicionado para este giro de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

guardería y que por obvias razones no pudieron ser evacuados oportunamente por el personal encargado de la custodia de esos infantes.

Creo yo que deben de dejar antecedentes para nuestra ciudad y todos los que la integramos ya que estos sucesos son de suma importancia para nuestra sociedad y para el gobierno que es el encargado de salvaguardar la vida de nuestros ciudadanos.

Propondría...

PRIMERO. Se apruebe la implementación de un programa de capacitación de evaluación de inmuebles en riesgos, tácticas contra incendios, primeros auxilios a todo el personal que trabaja en guarderías y escuelas de preescolar.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, para que se realicen las acciones pertinentes para la elaboración de este programa y propague los convenios pertinentes para la ejecución del mismo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias, para que realice y gestione, para establecer dentro de los requisitos de estos giros la obligación de que tengan, de que cuenten antes de funcionar detectores de humo y de calor.

CUARTO. Se autoriza al ciudadano Presidente, Secretario General y Síndico, de este ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Protección Civil, por ser materia de su conocimiento, y como coadyuvantes, la Comisión de Reglamentos y Gobernación.

Es tanto para esta iniciativa Presidente, solicitaría nuevamente la palabra para una segunda iniciativa.

*En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I Y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se establezca una capacitación de Evacuación de inmuebles en riesgos, tácticas contra*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*incendios y primeros auxilios, a todo el personal que trabaje en guarderías y escuelas de preescolar, así como establecer la obligación de que estos giros de guarderías y escuelas de preescolar tengan como requisito para función de giro detectores de humo y de calor, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Es lamentable es suceso que ocurrió en fechas anteriores en el estado de sonora, donde todos sabemos la tragedia de la guardería donde perdieron la vida mas de Cuarenta niños y mas de una decena se encuentran graves al estar resguardadote en el interior de un inmueble acondicionada para esta giro, y que por obvias razones no pudieron ser evacuados oportunamente por el personal encargado de la custodia de esos infantes, creo yo que de ve de dejar antecedentes para nuestra ciudad y todos los que la integramos, ya que estos sucesos son de suma importancia para nuestra sociedad y para el gobierno que es el encargado de salvaguardar la vida de nuestros ciudadanos,*

*La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I,II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II y artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 83 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Es así como proponemos que se apruebe llevar acabo un programan de capacitación para el personal que día a día esta encargado de la custodia de nuestros infantes, y que los padres de estos confían plenamente donde dejan encargados a sus hijos por este simple hecho deben de estar preparados para cualquier siniestros llámasele de aspecto natural o provocado por el hombre.*

*Los encargados de estos giros deben tener el profesionalismo para saber como actuar en caso de ser necesario ante una adversidad como la que paso en nuestro hermano estado de Sonora específicamente en Hermosillo Sonora y que no queremos por ninguna causa o motivo esto se repita en esta ciudad por o en cualquier otra.*

*Esta iniciativa no tiene repercusión alguna en sus aspectos jurídicos económicos y en el aspecto presupuestal en su momento se determinara el costo por la capacitación requerida y los cursos a tomar para que los empleados de los giros mencionados terminen acreditados con los cursos citados en párrafos anteriores y en su hábito laboral sepan actuar.*

*Sin embargo si repercute favorablemente en la sociedad en general al Saber que los encargados de la custodia de los menores mientras sus padres trabajan están en manos de gente capas para salvaguardar la vida de estos pequeños.*

*Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:*

#### *ACUERDO:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*PRIMERO.- Se aprueba la implementación de un programa de capacitación de Evacuación de inmuebles en riesgos, tácticas contra incendios y primeros auxilios, a todo el personal que trabaje en guarderías y escuelas de preescolar.*

*SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil para que realicen las acciones pertinentes para la elaboración de este programa y propague los convenios pertinentes para la ejecución del mismo.*

*TERCERO.- Se instruya a la Dirección de Padrón y Licencia, que realice y gestione para establecer dentro de los requisitos de estos giros la obligación de que tengan antes de funcionamientos detectores de humo y de calor*

*CUARTO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal al Secretario General y al Síndico, de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.*

*Es por tanto que solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Protección Civil por ser materia de su competencia y como coadyuvantes a la Comisión Reglamento y Gobernación.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, a la Comisión de Protección Civil como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente.

Igualmente me permitiré solamente leer un resumen de la misma, solicitando se integre en su totalidad en el acta del día de hoy.

Esta iniciativa es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión para firmar un convenio para la aportación anual permanente con el centro de rehabilitación integral Teletón de Occidente.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Es cuanto señor Presidente, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda como convocante y Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, por ser materia de su conocimiento.

Gracias señor Presidente.

*En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, en cuanto al facultado, artículo 89 párrafo 1 fracción II en cuanto al tipo de iniciativa y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV en cuanto a requisitos de presentación, todos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa con turno a comisión, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Como es sabido gracias a la amplia difusión y a la trascendental labor que se realiza con la unión de medios de comunicación de todo el país y la generosidad incomparable del pueblo de México, el municipio de Guadalajara cuenta con el Segundo Centro de Rehabilitación Infantil Teletón mas grande en todo el país y que se encarga de atender al Occidente de nuestro país, reconociéndosele a nivel mundial por la especialización que tiene para la atención en el área de rehabilitación, escuela para padres y muchas otras actividades para niños con capacidades diferentes y para sus familias, colaborando de manera por demás admirable a la integración social de estos menores tan especiales.*

*El CRIT atiende a niños y jóvenes con discapacidad neuromusculares y sus familias reciben una atención integral, se inauguró el 29 de Septiembre del 2000 y desde su apertura ha atendido a más de 5,000 niños.*

*Del 2007 al 2008 se otorgaron más de 300,000 servicios, con un promedio anual por paciente de 60 sesiones y cuenta más de 740 mil servicios otorgados desde su inicio, con alrededor de 750 servicios diarios.*

*Al día de hoy hay más de 2,00 niños egresados del CRIT Occidente, su capacidad total, incluyendo turno vespertino, asciende a 3,200 familias. Rehabilitando en el turno matutino a 2,100 niños y en el nuevo turno vespertino 1,100 más sus familias.*

*El 87% de los pacientes atendidos son del estado de Jalisco, en el CRIT laboran cerca de 300 colaboradores entre ambos turnos, 190 en el turno matutino y 110 en el vespertino. El tiempo promedio de espera de los pacientes por cita es de 3.05 minutos.*

*Ante esta realidad es indiscutible que se requiere la colaboración de la sociedad tapatá y del gobierno municipal para que instituciones como el TELETON puedan continuar incrementando su ámbito de acción y puedan recibir apoyos económicos adicionales a los que logran recabar anualmente a través de donaciones masivas.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Por tanto aduciendo como justificación la gran utilidad pública que tiene el que centros de rehabilitación de las características del CRIT de Occidente puedan seguir desempeñando su labor y vocación de servicio para un sector de la población que requiere atención, y que siendo prioritariamente infantil le garantiza a México que sea una realidad la integración de todos los sectores sociales, sobre todo en aras de combatir la discriminación y seguir dando pie a través de acciones de gobierno para que mas infantes puedan integrarse en un futuro a la vida educativa y profesional de nuestro país, es que propongo que se valore por la comisión de Hacienda Publica el hecho de otorgarle de manera mensual un donativo de parte del Municipio al Centro Infantil de Rehabilitación Infantil TELETON.*

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 89 párrafo 1 fracción II y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, esta iniciativa, de la siguiente manera:*

#### ACUERDO

*ÚNICO.- Que de parte de la Comisión Edilicia de Hacienda Publica, de manera conjunta con la Tesorería Municipal se haga un estudio y se analice la posibilidad de concretar un donativo mensual para el CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL TELETON DE OCCIDENTE cuya personalidad jurídica es FUNDACION TELETON MEXICO, ASOCIACION CIVIL. A.C.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y a Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Señoras y señores regidores hemos dado la palabra a todos los regidores que se han inscrito para hacer uso de la palabra, durante el cuarto punto del orden del día, les pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para este fin... No habiendo quien continuamos con el desarrollo del quinto punto del orden del día.

#### **V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

**El señor Presidente Municipal:** V.- En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si es de aprobarse la propuesta mencionada... Aprobada.

**El señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 y del 3 al 18

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA PRODUCTORA GENERAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VIÑA DEL MAR-CHILE, PARA QUE SE LES AUTORICE DIVERSOS APOYOS PARA DICHO FESTIVAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se rechaza la solicitud de Rosario Salas Edwards, Productora General del Festival Internacional de Cine de Viña del Mar-Chile, en la que gestiona se les autorice diversos apoyos para dicho festival, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento, por lo que se ordena se archive como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE"; ASÍ COMO A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ALBERGUE, PARA QUE SE LES OTORQUE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL.

**(Se regresó a la Comisión de Hacienda Pública)**

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE AUTORICE UN APOYO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL DE MAYO 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, en la que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo del Festival Cultural

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de Mayo 2008, en razón de los argumentos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena se archive como asunto concluido.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL INGENIERO FERNANDO PADILLA ROMO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO A REALIZARSE EN EL TERRENO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES MORELOS Y COLÓN DE ESTA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se rechaza la solicitud realizada por el Ing. Fernando Padilla Romo, para que se autorice la exención del pago por la obtención de la Licencia de Construcción del proyecto a realizar en el terreno ubicado en la confluencia de las calles Morelos y Colón de esta ciudad, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento, por lo que se ordena se archive el asunto como totalmente concluido.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE LA APORTACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A DICHO FESTIVAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Por encontrarse solventada se rechaza la solicitud del licenciado Raúl Padilla López, Presidente del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, en la que gestiona se autorice un apoyo económico por la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo dicho Festival, en virtud de los argumentos manifestados en el cuerpo del presente documento, por lo que se ordena se archive como asunto concluido.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LOS INDÍGENAS DE LA ZONA METROPOLITANA Y COORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTE DEL MOVIMIENTO ANTORCHISTA EN JALISCO, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO PARA EL EVENTO DENOMINADO LA "ESPARTAQUEADA CULTURAL ANTORCHISTA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ACUERDO:**

**Único.** Se rechaza la solicitud del ciudadano Juan Nicolás Jiménez, Representante de los indígenas de la Zona Metropolitana y Coordinador de Cultura y Deporte del Movimiento Antorchista en Jalisco, para que se les otorgue un apoyo económico para la realización del evento “Espartaqueada Cultural Antorchista”, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena se archive como asunto concluido.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN Y VIUDAS DE LOS MISMOS, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGARLES LA AYUDA ANUAL Y DESPENSA CON MOTIVO DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Único.** Se rechaza la solicitud de la ciudadana María de la Paz Reynoso viuda de Moreno de conformidad con los considerandos vertidos en el cuerpo del presente dictamen y se ordena se archive como asunto concluido.

**TRANSITORIOS**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal de Guadalajara.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GÓMEZ, PARA QUE SE LE AUTORICE UN APOYO ECONÓMICO PARA REALIZAR EL “CURSO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICA 2009”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Único.** rechaza la solicitud presentada por el ciudadano José Alfredo Jiménez Gómez, para que se autorice la entrega de un apoyo económico para realizar el “Curso de Actualización Médica 2009”, en virtud de los razonamientos vertidos en los puntos considerativos del presente documento, por lo que se ordena se archive el presente asunto como totalmente concluido.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011, QUE PRESENTA JOSÉ RIAZA, DE OIGO ESTUDIOS Y TKG PRODUCCIONES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Único.** Se instruye al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, para que estudie, analice y evalúe la viabilidad del Proyecto de producción discográfica para los Juegos Panamericanos 2011 ofertada por el ciudadano José Rianza y en el caso de resultar conveniente su ejecución, lo lleve a cabo con cargo a su presupuesto.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LOS REGIDORES LEOBARDO ALCALÁ PADILLA Y JOSÉ GARCÍA ORTIZ, QUE TIENEN COMO FINALIDAD SE REALICE LA VALORACIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE LOS MERCADOS INDEPENDENCIA, HERRERA Y CAIRO, FRANCISCO I. MADERO, EL MIRADOR, 18 DE MARZO Y CUAUHTÉMOC. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Instrúyase a la Dirección General de Obras Públicas de Guadalajara, a efecto de que elabore un proyecto de mejoramiento y rehabilitación estructural de los Mercados Municipales Independencia, Herrera y Cairo, Francisco I. Madero, El Mirador, 18 de Marzo y Cuauhtémoc, ubicados todos en la ciudad de Guadalajara.

**Segundo.** Una vez realizado lo anterior, remítase el citado proyecto al Pleno del Ayuntamiento, a efecto de que en las Comisiones Edilicias correspondientes se determine la procedencia de la obra, tomando en consideración los costos y beneficios de la misma.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente Acuerdo.

11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE ANALICE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO VIAL EN LAS CALLES DE LA COLONIA INSURGENTES DE ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba la instrucción a la Secretaría General para que envíe atento oficio al Secretario de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco a través del cual solicite la reconsideración del proyecto vial que pretende establecer la calle Laura Apodaca como par vial, y ésta sea remplazada por la Avenida Francisco Huizar por contar con una mejor infraestructura para dicho fin.

**Segundo.** Notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas, así como a la Dirección General de Promoción Social, a través de sus Titulares, a fin de establecer el contacto y coordinación necesarios con los ciudadanos que habitan en la calle Laura Apodaca en la Colonia Insurgentes, en la Zona 6 Tetlan, y atienda puntualmente sus observaciones al proyecto de movilidad previsto para esta Zona.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INFORMAR A LOS VECINOS DE LA CALLE LAURA APODACA, RESPECTO DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y EL PROYECTO VIAL A REALIZARSE EN LA MISMA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social a través de la Dirección de Orientación y Participación Ciudadana, a realizar las reuniones necesarias con los vecinos de la calle Laura Apodaca y las dependencias involucradas en las obras y proyectos a nivel municipal y estatal, con el objeto de consultar e informar de las obras y proyectos a construirse en esta zona y una vez realizada la investigación se remita informe al pleno de este ayuntamiento.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

13. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UNA AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara***ACUERDO:**

**Único.** Se instruye al titular de la Contraloría Municipal realice una auditoria especial a la Dirección de Relaciones Públicas del Municipio, remitiendo los resultados de la misma a los integrantes de este Ayuntamiento en un plazo no mayor a 15 días hábiles y en la que se detalle lo siguiente:

- Número de eventos oficiales y privados atendidos por la dependencia, beneficiarios de los mismos y justificación para su realización.
- Monto de los recursos erogados por cada evento.
- Viajes pagados por la dependencia y beneficiarios.
- Viajes pagados con tarjetas de crédito personales.
- Verificación de que el ejercicio del presupuesto de egresos realizado en dicha dependencia se apegue estrictamente a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, y equidad contemplados en las leyes y reglamentos vigentes.
- Contratistas, licitaciones en las que han participado y monto de las mismas.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE DRENAJE EN LA CALLE LICURGO EN LA COLONIA AGUSTÍN YÁÑEZ. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se instruya a los representantes de este Ayuntamiento ante el Consejo Técnico y el Consejo de Administración, a realizar las gestiones necesarias, para que se incluya dentro del Presupuesto de Egresos 2009, del Organismo Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), la solicitud de los vecinos de la colonia Agustín Yáñez, mediante la cual solicitan la sustitución de la tubería de drenaje que se encuentra fracturada de la calle Licurgo entre Avenida Presa Osorio hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en la colonia Agustín Yáñez, en el Municipio de Guadalajara.

15. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A EFECTO DE INVESTIGAR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 11. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ACUERDO:**

**Primero.-** Se solicita al Director General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, instruya a la Contraloría de dicho organismo para que investigue los hechos descritos en el cuerpo del presente acuerdo, y remita el resultado de la investigación al Director Jurídico de esa entidad, para que, en su caso, instaure los procedimientos de responsabilidad correspondientes.

**Segundo.-** Se instruye al Secretario General que para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero del presente acuerdo, remita al ciudadano Titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, copia de la iniciativa que conforma este acuerdo.

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, INFORME A ESTE AYUNTAMIENTO RESPECTO DE DIVERSAS RUTAS DE CAMIONES URBANOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:**

**Primero.** Se aprueba por este pleno remitir atento oficio al ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, en el cual se le solicité se sirva a atender los siguientes puntos:

1.- Instruya al Secretario de Vialidad y Transporte para que en su carácter de responsable del control de tránsito de camiones urbanos, se sirva informar a este pleno:

1.- ¿Cuáles son las rutas que transitan en el municipio de Guadalajara que modificaron su recorrido a causa de la construcción y servicio del Macrobús?; dentro de éstas, las que circulaban por la Calzada Independencia y fueron desviadas por rutas alternas, informar ¿Cuál es el recorrido actual autorizado de la ruta?.

2.- ¿Cuáles de estas rutas afectadas, en su nuevo recorrido, circulan dentro de las colonias Independencia y Monumental de este Municipio?.

3.- Se instruya al Secretario de Vialidad y Transporte, para que en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad vigente en la materia, ordene suspender la circulación del transporte público por calles de las colonias Independencia y Monumental cuyo tránsito habitual se está viendo

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

afectado por la improvisación de “un recorrido ruta alterna”, toda vez que los habitantes de estas han expresado su inconformidad y temores por los efectos colaterales provocados por el tránsito sin planeación, justificación, ni medición del impacto; de las unidades del transporte público dentro de sus colonias.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones necesarias para darle debido cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo, e informe en su oportunidad a este órgano de gobierno de su cumplimiento y resultados.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

17. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ACUDAN A LAS CASILLAS A EJERCER SU DERECHO AL VOTO EL PRÓXIMO 5 DE JULIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, para que gire instrucciones a los comandantes de las zonas operativas en el municipio, a fin de que, sin menoscabo de las obligaciones que les establecen las normas electorales, federal y estatal, se otorguen las debidas garantías para que los elementos operativos de la corporación acudan a las casillas a ejercer su derecho al voto, durante la jornada electoral a celebrarse el día 05 de julio del 2009.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE AUTORICE LA IMPRESIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA “BARRIOS TRADICIONALES”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Por encontrarse solventada se rechaza la iniciativa que suscribe el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, en la que gestiona se autorice la impresión de la investigación denominada “Barrios Tradicionales”, y en virtud

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de los argumentos manifestados en el cuerpo del presente documento, se ordena se archive como asunto concluido.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS DE LA REGIDORA CON LICENCIA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA AGILIZAR LOS TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA EN LAS COLONIAS RINCONADAS DE SAN ANDRÉS, COLORINES Y CUAHUTEMOC INFONAVIT; ASÍ COMO EN LAS CALLES TARAHUMARAS, FRACCIONAMIENTO MONRAZ, FRAY PEDRO DE GANTE, EN EL BARRIO DE ANALCO Y JOSÉ MARÍA LETENA, EN LOMAS DEL PARAÍSO.

**Se retiró del orden del día**

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados con los números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 mismos que pongo a consideración de ustedes, solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número del dictamen al cual se referirán... Señoras y señores regidores, me han solicitado reservar para su discusión los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 9, 12, 13, 16 y 17...Adelante Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** También por favor si me anota como reserva el 17.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Les comentaba que habían reservado para su discusión los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 9, 12, 13, 16 y 17 por lo cual voy a poner a consideración de ustedes para su aprobación los dictámenes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15 y 18, por lo cual EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si los aprueban... Aprobados.

Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, cediéndole el uso de la palabra para este fin al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Si muchas gracias. Solamente para hacer alguna recomendación, aunque viene claro en el documento de

*Ayuntamiento de Guadalajara*

análisis que se hizo por parte de la junta de coordinación política, en donde reza de la siguiente forma:

Se instruye al OPD denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, para que estudie, analice y evalúe la viabilidad de producción discográfica para los juegos panamericanos ofertada por el ciudadano José Ríaza, y en su caso de resultar conveniente su ejecución, lo lleve a cabo con cargo a su presupuesto, mismo que estamos de acuerdo, solamente dejar algún añadido en caso de que se necesite recurso económico por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, que esto se someta a licitación.

**El señor Presidente Municipal:** Con mucho gusto señor regidor.

Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 9, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien voy a poner a consideración de ustedes la aprobación del dictamen enlistado con el número 9, con los comentarios mencionados por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en votación económica les consulto si se aprueba... ¿En contra... Abstenciones? Aprobado por unanimidad.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 12, cediéndole el uso de la palabra para este fin a la Regidora Claudia Delgadillo González.

**La Regidora Claudia Delgadillo González:** Gracias Presidente. Sería una modificación que quedaría de la siguiente manera:

Se instruye a la Dirección General de Promoción Social, para que a través de la Dirección de Orientación y Participación Ciudadana, convoque a los vecinos de la calle Laura Apodaca así como a las dependencias correspondientes tanto municipal como estatal, a efecto de que se informen las obras y proyectos a construirse en dicha zona.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 12, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien, voy a poner a consideración de ustedes en votación económica la aprobación del mismo con las modificaciones planteadas por la Regidora Claudia Delgadillo González, en votación económica les consulto si se aprueba...¿En contra... Abstenciones? Aprobado por unanimidad.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 13, cediéndole el uso de la palabra para este fin a la Regidora Claudia Delgadillo González.

**La Regidora Claudia Delgadillo González:** Gracias. Sería una modificación de acuerdo que quedaría de la siguiente forma:

Se instruye a la Contraloría Municipal, para que realice una auditoría a la Dirección de Relaciones Públicas del Municipio, remitiendo los resultados a este Pleno del Ayuntamiento en un término no mayor a 30 días y que se detalle lo siguiente:

Primero.- Número de eventos oficiales y privados atendidos por esta dependencia, beneficiarios de los mismos y justificación para su realización.

Segundo.- Monto de los recursos erogados por cada evento.

Tercero.- Viajes pagados por las dependencias y sus beneficiarios.

Cuarto.- Verificación de que el ejercicio del Presupuesto de Egresos realizado en dicha dependencia se apege estrictamente a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza y equidad, contemplados en las leyes y reglamentos vigentes y

Quinto.- Contratistas, licitaciones en las que han participado y el monto de las mismas.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 13, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba con las modificaciones planteadas por la Regidora Claudia Delgadillo González, ¿En contra... Abstenciones? Aprobado por unanimidad.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 16, cediéndole el uso de la palabra para este fin al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Muchas gracias. También para hacer una modificación al acuerdo número 16 y dirá de la siguiente forma si así se aprueba.

Primero.- Se instruye al Secretario General a efecto de que envíe atento oficio al Secretario de Vialidad y Transporte, en donde se sirve informar al pleno del ayuntamiento lo siguiente:

1.- Cuáles son las rutas que transitan en el municipio de Guadalajara, que modificaron su recorrido a causa de la construcción y servicio del macrobus, dentro de esta las que circulaban por la Calzada Independencia y fueron desviadas por rutas alternas, cuál es el recorrido actual autorizado de las mismas rutas.

2.- Cuáles de estas rutas afectadas en su nuevo recorrido circulan dentro de las Colonias Independencia y Monumental de este municipio, y

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General, a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo a la vez de hacer las recomendaciones necesarias tanto a vialidad como a los responsables del propio Macrobus.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Señoras y señores regidores y síndico estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 16, preguntándoles si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien, pongo a consideración de ustedes en votación económica la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en votación económica les consulto si se aprueba... ¿En contra... Abstención? Aprobado por unanimidad.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 17, cediéndole el uso de la palabra para este fin al Regidor Álvaro Córdoba Pérez

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente.

Respecto a este dictamen, sí me gustaría en primer término, dada la importancia de este asunto de que se respete precisamente las garantías individuales, pues sí dejar claro como dice la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse.

El artículo 36 habla de que son obligaciones del ciudadano, en la fracción tercera, votar en las elecciones populares en los términos que señala la Ley. Por tal motivo considero que esta iniciativa al hablar específicamente solamente del personal de Seguridad Pública, para que vayan a sufragar ese día y se les respeten sus debidas garantías, creo que estaríamos dejándolo muy limitado este punto, por lo cual sí quiero hacer una propuesta a todos los compañeros regidores para que esta iniciativa se extienda a todo el personal operativo que labora y que coincide con su horario de trabajo el día 5 de julio, estaríamos hablando del personal de inspección, personal de tianguis, personal de estacionamientos, todo el personal operativo y administrativo que ese día por su rol de trabajo y sus jornadas laborales tienen que estar trabajando en este ayuntamiento.

Por lo tanto, mi propuesta va para que sea a todas las dependencias, a todo el personal, incluso al personal de Protección Civil y Bomberos y que la propuesta se modifique de manera que quede de la siguiente manera:

Único.- Se instruye a los titulares de todas las dependencias de este ayuntamiento para que gire instrucciones al personal operativo a su cargo, a fin de que sin menoscabo de las obligaciones que le establecen las normas electorales, estatal y federal, se otorguen las facilidades para que el personal operativo que se encuentre laborando durante la jornada electoral del próximo día 5 de julio de 2009 pueda acudir a ejercer su derecho al voto, bajo la autorización y debida coordinación de sus superiores jerárquicos, cuidando estos últimos que en ningún momento, se deje de cumplir con las responsabilidades inherentes a su cargo.

Esa es la propuesta señor Presidente, ojala que se ponga a consideración para ser votada.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor, para este fin me había solicitado la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Si gracias Presidente.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Compañeras y compañeros, al mismo tenor de la propuesta del autor de la iniciativa y la modificación formulada por el compañero regidor que me antecedió en el uso de la palabra, yo quiero hacer la siguiente propuesta.

Que el artículo 1 que se propone modificar, se convierta en artículo primero y yo haré la propuesta de un artículo segundo que reza lo siguiente:

Se instruye al Director General de Seguridad Pública de Guadalajara, para que en el término de 5 días naturales a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo, informe a los integrantes de este ayuntamiento, el operativo a implementar a efecto de otorgar las facilidades necesarias para que los elementos operativos ejerciten su derecho al voto, en la jornada electoral señalada en el punto anterior.

De aprobarse la modificación de texto planteada por el compañero Córdoba, pues sería entonces la instrucción a todos los titulares de las dependencias del ayuntamiento, ya en función a que el autor de la iniciativa, lo plantea a la Dirección General de Seguridad Pública, en razón de que son los que están de guardia por razones obvias, no todos los servidores públicos del ayuntamiento están de guardia de todas las dependencias, creo que aquí el espíritu de la iniciativa, se va focalizado precisamente a aquellos elementos particularmente que se encuentran en guardia ese día y que bueno a lo largo de la historia se ha sabido que de pronto esa garantía constitucional que ya existe, no es ejercida en razón de esas tareas que se les encomiendan ese día de esa importante actividad cívico electoral.

Entonces en razón de eso, para estar enterados los integrantes de cual es el operativo que se va a implementar y que no quede como un acuerdo ahí sujeto si se implementa o no sino que nos informen estos 5 días naturales a partir del día siguiente de su aprobación que será el día de mañana.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Para este mismo fin me ha solicitado la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente, como ponente de la iniciativa, deseo expresar que estoy de acuerdo con ambos planteamientos, pero quiero hacer notar el propósito del planteamiento que traduje en una iniciativa.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

En principio el cuerpo de seguridad se compone por aproximadamente 3,000 elementos, representan el 27% del total de los servidores públicos de este ayuntamiento de Guadalajara, y usualmente los integrantes de la Policía Municipal de Guadalajara, se han visto restringidos en su derecho a votar porque se les encuartela y se han inventado una serie de cuestiones para no permitir que participen del proceso electoral, es ocasión esta que estamos obligados a dar un paso diferente a efecto de fortalecer el proceso electoral y nuestra democracia. Yo he recibido como Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, la solicitud de innumerables compañeros del cuerpo de Seguridad Pública, que me han manifestado el interés que tienen de presentarse a las urnas el día 5 de julio y mi propuesta tiene que ver con llamar la atención a todos ustedes toda vez repito que son el 27% de los integrantes de la administración pública municipal y darles la oportunidad de que expresen su sentir en este proceso político electoral.

Entonces recapitulo; el propósito es que los integrantes de la policía puedan asistir a las urnas, por supuesto es importante incluir a todos los servidores públicos que van a estar en funciones ese día domingo, celebro yo esa posibilidad y pues me parece muy importante que se flexibilice a lo máximo el poder ejercer ese derecho, nada más hacer la separación de que en los antecedentes no nos hablan de restricción de otras áreas, pero lo que más vale es que todos puedan acudir sobre todo en este contexto de excepción de un sector muy importante de la ciudadanía en torno a las elecciones y por supuesto que la propuesta que hace la Regidora Celia Fausto Lizaola es sumamente oportuna, conocer un informe detallado para después contrastarlo con la realidad en torno a quienes fueron a votar de los servidores públicos que estaban en funciones.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Yo quisiera tomar la palabra, para hacer algunas acotaciones de los comentarios mencionados.

En primer lugar sobra que lo diga, creo que todos y cada uno de nosotros estamos absolutamente convencidos y de acuerdo en generar las facilidades necesarias para que los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, como el resto de los ciudadanos encuentren las condiciones necesarias para poder cumplir con este derecho constitucional.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Sin embargo, me parece que aquí yo trataría de acotar un poco la solicitud de la Regidora Celia Fausto Lizaola, respecto precisamente al operativo policiaco, simple y sencillamente para tratar de aclarar a que nos referimos con eso, porque el operativo policiaco, pues es el operativo general que se realiza durante el día de las elecciones y me parece que esa información no podría ser pública por razones obvias, pero creo que el sentido y agradecería que la regidora me corrija en caso de que esté equivocado, es el operativo que habrá de realizarse para permitir que los servidores públicos puedan acudir a votar, como se van a distribuir de alguna manera las guardias, para que los servidores públicos puedan cumplir con este derecho constitucional.

Y por otro lado, en cuanto a lo que comenta el Regidor Salvador Caro Cabrera, yo quisiera poner a consideración de usted Regidor Salvador Caro Cabrera si podemos de alguna manera considerar, que bueno, el participar en una elección aunque es un derecho constitucional, es un derecho voluntario, de tal manera que tampoco podríamos nosotros de ninguna manera forzar a que los servidores públicos acudan a llevar a cabo esta acción, de tal manera que quizá el reporte podría generar hasta cierto punto una pequeña confusión porque si yo soy un servidor público y no solicito el participar en el proceso probablemente esto no se lograría.

Simple y sencillamente lo que quiero es buscar la manera de que el acuerdo quede, cumpliendo cabalmente con el sentido de la iniciativa que presenta el Regidor Salvador Caro Cabrera, extendiéndose al resto de las áreas como lo mencionaba el Regidor Álvaro Córdoba Pérez que también tienen guardias, para que todos los servidores públicos del ayuntamiento puedan cumplir con su derecho constitucional.

De tal manera que si ustedes me lo permiten, pondré a consideración de ustedes el siguiente punto de acuerdo.

- 1.- Como ya lo mencionó el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para incorporar al resto de las dependencias.
- 2.- Solicitar a las Direcciones de cada una de las áreas involucradas informen al pleno de este ayuntamiento las acciones que van a llevar a cabo con la finalidad de que los servidores públicos encuentren las facilidades necesarias para este fin.
- 3.-Poner a consideración un número telefónico hacia el cual los servidores públicos puedan de alguna manera manifestar su desacuerdo respecto a alguna posible violación a este precepto que estamos estableciendo aquí.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Me ha solicitado la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola. Adelante Regidora por favor.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Si gracias. Además porque solicitó que si había necesidad de aclarar y por otro lado también es como un derecho de réplica

Cuando nosotros proponemos que se informe a los integrantes del ayuntamiento, el operativo implementado el día de la jornada, no estamos pretendiendo de ninguna manera el que en ese informe se incluya información o datos que pueda poner en riesgo cualquier situación ese día o información reservada o información confidencial, de ninguna manera.

Nosotros tratamos de hacer esa propuesta rescatando el espíritu del legislador o el espíritu del autor, lo que esto significa o conlleva.

En un informe que ahí debe de tallar lápiz, quien lo realice de la Dirección General de Seguridad Pública o el resto de las dependencias que insisto deberá de ser solamente en aquellas en donde se requiera que los domingos haya guardias, de manera sistemática amen de que ese día se implemente un operativo desde aquí pues para que en todas las dependencias haya servidores públicos y de aquí facilitarles el que estén yendo a votar.

Estoy totalmente de acuerdo que es un acto voluntario, no obstante de que es una obligación constitucional y un derecho también, una garantía individual, porque sí me llama la atención el porqué incluir a todas las dependencias del ayuntamiento, señores aquí se trabaja de lunes a viernes con horarios específicos para los dos turnos y que yo sepa además de la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, pudiera encuadrarse aquí Inspección y Vigilancia, quizás haya el perfil o algunas áreas específicas también de este ayuntamiento que implique que incorporemos también en este acuerdo, eso por una parte, pero por otra parte insisto, en que a los cinco días hábiles, naturales perdón del día siguiente que se apruebe este acuerdo que sería a partir de mañana, estaríamos hablando de que para la siguiente semana, el viernes de la misma, estaríamos recibiendo en nuestras oficinas este informe.

No se si quede aclarado, no pretendemos Presidente, compañeras, compañeros, que con esta petición se vaya alterar a vulnerar o de alguna manera a incurrir en que nos informen datos que no estamos solicitando, basta con que nos incluyan cada cuánto tiempo va a haber las facilidades

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

para que en acto voluntarios, estoy totalmente de acuerdo los elementos que se encuentren de guardia decidan ir a votar y cuántos por cada guardia o por cada ronda por llamarlo así, no pretendemos ni siquiera nombre, apellido, a que hora va a ir Juan Pérez o Ramón Velázco ¡no! , pretendemos nada mas que se nos informe de este operativo.

Creo que en la esencia estamos de acuerdo, creo que si rescatamos esto nos va a llevar a que efectivamente precisemos y que de nuestra parte, aunque se trate ya de una garantía constitucional, pues simplemente que no sea el ayuntamiento el obstáculo para estos elementos para estos ciudadanos que también votan el obstáculo por sus guardias y que puedan dejar de ejercer su voto.

Y esto de que siempre se ha permitido, bueno cuando menos a este ayuntamiento la primera vez que le va a corresponder en todo caso actuar en consecuencia, pero reitero, hace tres años innumerables fueron las llamadas precisamente de elementos de seguridad de las corporaciones policíacas que nos informaban que interviniéramos para efecto de que pudieran ejercer este derecho cívico electoral.

Por eso está en esta ocasión en nuestras manos la oportunidad de que no se repita lo de hace tres años.

Es cuanto compañeras y compañeros.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Continuando con la discusión de este dictamen me ha solicitado la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias Presidente. No yo nada más felicitarlos por el espíritu democrático y comentar que con las modificaciones que había propuesto el Regidor Álvaro Cordoba, votaría a favor, bajo el precepto de lo que abunda no daña, bueno y porqué digo que abunda, bueno pues contamos con un Presidente Municipal, quien es el ejecutivo municipal que se encarga de dar todos estos ordenamientos, estoy seguro de que cuidará al máximo esta garantía para todos sus trabajadores, entonces bueno, felicitarlos por abundar en esto que ya, con lo que ya contamos con este gran espíritu democrático e invitarlos igualmente a todos acudir a votar como un derecho constitucional y como una participación civil importante.

Gracias Presidente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Me ha solicitado la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Si Presidente, es para acotar el comentario que se hizo, lo que yo estoy solicitando son debidas garantías, al darse las debidas garantías a cada uno de los servidores públicos involucrados, pues ellos decidirán si van o no a votar, pero en ningún momento hablo o intento decir o dejar bajo el texto que se les obligue a votar, entonces sí quisiera que quedara esto asentado en el acta para que no se modifique la idea del propósito que tiene mi iniciativa.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor, me ha solicitado la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez:

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente. Solamente nada más para manifestar que ciertamente el planteamiento hecho por la Regidora Celia Fausto Lizaola, como ella lo manifestó de alguna manera, el personal operativo de Seguridad Pública, el rendimos un informe aquí al propio pleno del ayuntamiento, pondría hasta cierto punto en riesgo, la información de qué elementos son los que están en determinada zona o a qué horario ellos estarían acudiendo a votar, descuidando sus obligaciones.

Creo que para no ahondar tanto y que finalmente el espíritu y creo que hay la coincidencia en todos en que se les permita, facilitarles el que ejerzan su libre derecho de votar o no votar, ya corresponderá solo esta iniciativa exclusivamente al personal de guardia. El personal que por alguna situación toda la jornada electoral coincide con un horario que debe de estar laborando y por eso es que habrá personal de servicios médicos, de tianguis que concluyan su jornada laboral y todavía les quede tiempo para poder ir a ejercer libremente su derecho, su garantía individual, entonces a mi sí me gustaría Presidente que ya se someta a votación las modificaciones que ya se plantearon y que ya estemos en condiciones de agotar este punto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Si adelante Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Si gracias Presidente. Bueno no se si a lo mejor no fui clara o no me escuchó el compañero, pero reiterando que en la esencia estamos de acuerdo, no pretendo o no pretendemos que efectivamente se nos de santo y seña de qué elemento con su nombre y a que hora va a ir y no es un informe, nada más a ver ...porque hace rato lo

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

dije, entonces a lo mejor respetuosamente no me di a entender no me escuchó el compañero.

No pretendemos que nos de santo y seña de qué elemento, a qué horas, en qué casilla va a ir a votar, de ninguna manera, es simplemente el operativo general, cada cuánto tiempo va a hacerse una ronda, cuántos van a poder disponer de ese tiempo en lo general y repetimos el acto es individual y voluntario.

Entonces no se trata de poner en riesgo a nadie y mucho menos a los que son y deben de ser garantes de ese día de que la jornada se desarrolle en los mejores términos ¿no? entonces no se si con esta ya acotación podamos... Yo estaría de acuerdo si con esta acotación ya pudiéramos ir a votar.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Voy a poner a consideración de ustedes los siguientes acuerdos, espero haber captado la idea que han aquí propuesto creo,

**PRIMERO.** Se instruye a los titulares de todas las dependencias de este Ayuntamiento, para que giren instrucciones al personal operativo a su cargo, a fin de que sin menoscabo de las obligaciones que les establecen las normas electorales estatal y federal, se otorguen las facilidades para que el personal operativo que se encuentre laborando durante la jornada electoral del día 5 de julio de 2009, pueda acudir a ejercer su derecho al voto bajo la autorización y debida coordinación de sus superiores jerárquicos, cuidando estos últimos que en ningún momento se deje de cumplir las responsabilidades inherentes a su cargo.

**SEGUNDO.** Se instruye a los directores de las áreas mencionadas, para que en un plazo no mayor a 5 días, informen a los integrantes de este Ayuntamiento, de las acciones que habrán de ser implementadas para facilitar a los servidores públicos que puedan acudir a ejercer su derecho constitucional al voto.

Están a su consideración los acuerdos mencionados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Regidor Salvador Caro Cabrera.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Si Presidente, decir, dejar asentado en esta sesión que el planteamiento a mi me parece en términos generales muy positivo, porque subyace que solo estarán convocadas a esta tarea las dependencias que realmente tienen tareas y personal operativo a su cargo, los días domingo, entonces eso está implícito, por lo tanto desde mi punto de vista creo que debemos votarlo a favor con estas consideraciones.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor... Si no hay más comentarios al respecto, en votación económica les pregunto si se aprueba el dictamen mencionado con las modificaciones planteadas por un servidor en votación económica les consulto si se aprueban... ¿En contra... Abstención?... Aprobado por unanimidad.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, para lo cual se instruye al Secretario General los enuncie.

**El señor Secretario General:** Son los dictámenes del 20 al 25 y del 27 al 29 bis que se refieren a lo siguiente:

20. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ Y VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, PARA QUE SE AUTORICE LA ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO A LA DE SUPERVISIÓN A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Administración para que otorgue 6 vehículos a la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, de entre los que se contemplaron para adquisición en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

**Segundo.** En caso de que no existan vehículos nuevos disponibles para ser otorgados a las dependencias referidas en el punto primero del presente decreto, la Dirección General de Administración deberá emitir un informe debidamente justificado, comunicando lo anterior al Pleno del Ayuntamiento

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de Guadalajara y solicitar a las dependencias a quienes hayan sido otorgados los recién adquiridos para establecer la posibilidad de reasignación a la Dirección solicitante de vehículos a su resguardo que se encuentren en buen estado de conservación y uso.

21. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE APRUEBA PROGRAMAS PARA SEGUIR LOS PASOS DE HIDALGO, ALLENDE, TORRES Y DEMÁS LÍDERES INSURGENTES POR GUADALAJARA, COMO EXTENSIÓN DE LA “RUTA DE LA LIBERTAD”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, Dirección General de Cultura, Dirección General de Obras Públicas, así como a la Dirección de Archivo Municipal y el Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara para que realicen de manera conjunta labores de investigación, ubicación y señalización de los sitios, plazas, casas, y demás lugares que sirvieron de paso a Don Miguel Hidalgo y Costilla, Don José Antonio Torres y demás líderes insurgentes, como complemento de la “Ruta de la Libertad”, promovida por el Gobierno Federal, así como de los personajes que participaron en el movimiento de la Revolución Mexicana dentro del municipio de Guadalajara, para que lleven a cabo la colocación de placas o distintivos alusivos que permitan identificar y mostrar la relevancia histórica de dichos lugares.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, Dirección General de Cultura, Dirección General de Obras Públicas, así como a la Dirección de Archivo Municipal y el Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara para que remitan a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos un plan integral de los trabajos que se realizaran para conmemorar dichas festividades en un plazo no mayor a 90 días, a partir de la aprobación del presente decreto.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2009, destine el recurso económico necesario para elaboración de las placas y/o distintivos alusivos y que se enmarcarán en los preparativos para la celebración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia de México y del Centenario del

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

inicio de la Revolución Mexicana, mismas que deberán de ser colocadas 30 días posteriores a la entrega del plan integral.

**Cuarto.** Se instruye a las dependencias y entidades señaladas en el punto primero de decreto, para que coordine sus acciones con las autoridades federales y estatales competentes y a la vez gestione recursos ante dichas instancias para el cumplimiento del presente decreto.

**Quinto.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

### ARTICULOS TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades que se describen en el punto anterior, a efecto de darle exacto y cabal cumplimiento

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A LOS BOMBEROS JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FEDERICO HERIBERTO JIMÉNEZ PATIÑO, POR SUS ACTOS HEROICOS; ASÍ COMO LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS QUE SERÁN RIFADOS AL CUERPO DE BOMBEROS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL BOMBERO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### DECRETO:

**Primero.** Se aprueba entrega de un subsidio a favor de los bomberos Jesús Hernández López y Federico Heriberto Jiménez Patiño, por sus actos heroicos, por la cantidad de \$12,666.00 (doce mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y \$9,535.00 (nueve mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) respectivamente.

**Segundo.** Se aprueba la entrega de la cantidad de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la compra en

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

electrodomésticos para ser rifados estos en la ceremonia conmemorativa al día del Bombero.

**Tercero.** Se modifica el Decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal de año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal. Asimismo, inclúyanse a la lista de subsidios y subvenciones, los aprobados en los puntos primero y segundo del presente Decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009, de conformidad con lo señalado en el punto octavo del decreto citado

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al Director General de Bomberos y Protección Civil, para que en la ceremonia conmemorativa del 22 de Agosto lleve a cabo la entrega de los apoyos.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de realizar lo necesario para darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

23. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGPS-0136/09 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL Y LA COORDINADORA DE CONVENIOS DE OBRAS Y SERVICIOS POR COOPERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO POR CONCEPTO DE OBRA PÚBLICA POR CONCERTACIÓN A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN PABLO APÓSTOL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la condonación total del adeudo por concepto de Obra Pública por Concertación de los folios 98-1-1434 y 98-1-717 correspondientes a la Parroquia San Pablo Apóstol, así como los recargos que se hayan derivado del mismo, en razón de tratarse de fincas destinadas al servicio social para una comunidad de alrededor de trece mil personas que reciben servicios religiosos y de alfabetización para adultos del INEA.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Promoción Social a efecto de que realice las actividades inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente decreto.

**Cuarto.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

24. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba el otorgamiento de un subsidio por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m. n.), Para el proyecto de Restauración de la Catedral Metropolitana, recurso que deberá disponerse de la partida 4103 "Otros Subsidios", el cual deberá destinarse para cubrir parte de gastos de restauración de:

- *La cúpula principal.*
- *La balaustrada perimetral de las cuatro fachadas.*
- *La peineta de ingreso.*

**Segundo.** Se modifica el decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 "Otros Subsidios", de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite copia simple de las facturas de gastos a la Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, los cuales servirán como documentos de comprobación de la aplicación del

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor de 30 días naturales, a partir del día de la terminación de la obra.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 147/2008 QUE SUSCRIBE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA COLABORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA TRIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN DEL “PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 m. n.), a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Premio Nacional de la Cerámica, destinándose para cubrir el monto de los premios de la Categoría Cerámica Contemporánea del certamen “XXXIII Premio Nacional de la Cerámica”, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 “Otros Subsidios”, de conformidad con lo siguiente:

**1er. Lugar \$ 40,000.00** (Cuarenta mil pesos 00/100 m. n.).

**2do. Lugar \$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 m. n.).

**3er. Lugar \$15,000.00** (Quince mil pesos 00/100 m. n.).

**Segundo.** Se modifica el decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009, en cumplimiento a lo aprobado por el punto Octavo del decreto aludido.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Organismo Público Descentralizado Denominado Patronato Del Premio

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Nacional de La Cerámica, copia simple de los documentos de comprobación de los premios entregados, correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la celebración del evento.

**Cuarto.** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

26. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS DE OCCIDENTE, A.C., PARA QUE SE LES APOYE CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA EDIFICAR LA OBRA “EL PALACIO DE LA CULTURA Y LA COMUNICACIÓN”.

**Se retiró del orden del Día**

27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA CIUDADANA ROSA MARÍA RAMÍREZ GARCÍA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la construcción de un cuarto, cocina y baño en un área de 40.00 m2 con un costo de \$264,910.055 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos diez pesos 55/100), a favor de la ciudadana Rosa María Ramírez García, en el terreno de su propiedad, de conformidad con el plano y demás estudios, proyectos y presupuestos elaborados por la propia Dirección General de Obras Públicas.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para realizar los trámites y acciones necesarios que permitan la construcción de la vivienda, todo lo anterior con cargo a su presupuesto.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Promoción Social a dar seguimiento y el apoyo necesario hasta la terminación de la construcción de la vivienda.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Cuarto.** Se faculta al Presidente Municipal, Tesorero y Síndico todos ellos de éste Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento a lo estipulado en el presente decreto.

**TRANSITORIOS**

**Único.** Notifíquese el presente decreto al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, entre los que se encuentran la realización de todos los trámites que sean necesarios de conformidad con la legislación aplicable.

28. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE INVIDENTES UNIDOS DE JALISCO, A.C., PARA QUE SE LES AUTORICE UN INCREMENTO EN EL APOYO ECONÓMICO MENSUAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), a favor de la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A.C., con efecto retroactivo al mes de enero del presente ejercicio fiscal; señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y destinarse para cubrir los gastos relacionados el servicio de energía eléctrica, teléfono, agua potable, gas doméstico y el pago de los maestros de braille, orientación, movilidad y uso de bastón blanco, computación y música.

**Segundo.** Se modifica el decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009, en cumplimiento a lo aprobado por el punto octavo del decreto aludido.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A. C., copia simple de las facturas de gastos, las cuales servirán como documentos de comprobación

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

derivados de la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a cada entrega mensual.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN Y SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PROGRAMA D.A.R.E., A EFECTO DE EJERCER LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES Y DONACIONES RECIBIDAS EN LA CUENTA DE APLICACIÓN 23-417 DENOMINADA “PROGRAMA D.A.R.E”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba el presupuesto de egresos del Programa D.A.R.E en los términos de los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara, a efecto de ejercer los recursos provenientes de las aportaciones económicas y donaciones recibidas en la cuenta de aplicación 23-417 denominada “Programa D.A.R.E”, para quedar de la siguiente manera:

**Presupuesto de Egresos General del Programa D.A.R.E**

CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
Material Eléctrico	\$ 5,000.00	
Papelería y Artículos de Oficina	\$ 20,000.00	
Material de Impresión y reproducción	\$ 90,000.00	
Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	\$ 35,000.00	
		<b>\$150,000.00</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
Congresos y convenciones	\$ 150,000.00	
Viáticos	\$ 150,000.00	
Gastos por actividades cívicas	\$ 100,000.00	
		<b>\$400,000.00</b>
<b>BIENES MUEBLES</b>		

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Equipo de computo e informático	\$ 100,000.00	
Equipo de fotografía, video y filmación	\$ 20,000.00	
Equipo de oficina	\$ 80,000.00	
		<b>\$200,000.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$750,000.00</b>

**Presupuesto de Egresos Desglosado del Programa D.A.R.E**

<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>
7 EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE USO RUDO, 7 REGULADORES, ETC.	Requerimiento para el funcionamiento de las computadoras y cañones.	<b>\$2,000.00</b>
PAPELERÍA	Material de oficina: toner, hojas tamaño carta y oficio, lápices, plumas, marca textos, cinta adhesiva, cinta canela, etc.  De igual forma se requieren hojas blancas tamaño carta para la elaboración de documentos, base de datos, diagnósticos oficiales, trabajos para escuelas, etc.	<b>\$20,000.00</b>
MANUALES D.A.R.E. PREPARATORIA	Material didáctico para los alumnos	<b>\$60,000.00</b>
VIDEOS INFORMATIVOS DEL PROGRAMA D.A.R.E.	Un video informativo dirigido a empresarios y/o posibles donantes para realizar las presentaciones para recaudación de fondos.  Un video informativo dirigido a escolares y padres de familia sobre la problemática del uso y consumo de drogas y sobre la alternativa de solución que representa el Programa D.A.R.E.	<b>\$20,000.00</b>
MATERIAL PROMOCIONAL DEL PROGRAMA D.A.R.E.	Se requiere material promocional del Programa D.A.R.E.:  Trípticos; plumas; lápices; globos.	<b>\$10,000.00</b>
1 STAND: TABLONES, MANTELES, MANTA GRAN FORMATO, MAMPARAS DE 1.70 X 2.5 METROS	Para participar en eventos con fines educativos, recreativos, informativos, etc.	<b>\$30,000.00</b>
GASTOS POR CONVENCIONES Y CONGRESOS	Requerido para la participación de los elementos del programa en diferentes eventos de capacitación y actualización	<b>\$150,000.00</b>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS POR ACUDIR A CONGRESOS Y CONVENCIONES	Para cubrir los gastos de pasajes, traslados, hospedaje y alimentación de los instructores que acudan a cursos.	<b>\$150,000.00</b>
GASTO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	Necesarios para cubrir las erogaciones derivadas de la organización de eventos y ceremonias de clausura durante la graduación de los alumnos participantes en los cursos impartidos	<b>\$100,000.00</b>
7 COMPUTADORAS PORTÁTILES LAPTOPS	Apoyo didáctico para la impartición de los contenidos del Programa D.A.R.E. en preparatoria.	<b>\$56,000.00</b>
COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO	Para trabajo de oficina en las instalaciones del Grupo D.A.R.E.	<b>\$20,000.00</b>
7 CAÑONES DE PROYECCIÓN	Proyección de los contenidos del Programa D.A.R.E.	<b>\$56,000.00</b>
5 APARATOS DE REPRODUCCIÓN DE DVD	Estos aparatos son necesarios en aquellas escuelas donde no se cuenta con sistema multimedia.	<b>\$5,000.00</b>
1 CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	Para registro de actividades, eventos, etc.	<b>\$7,000.00</b>
1 FAX	Para el envío y recepción de documentos.	<b>\$4,000.00</b>
1 FOTOCOPIADORA	Para reproducción de documentos y material didáctico, elaboración de oficios, etc.	<b>\$10,000.00</b>
MUEBLES Y ENSERES	Diversos muebles para oficina	<b>\$50,000.00</b>

**\$750,000.00**

**Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las acciones conducentes, a fin de que se puedan ejercer los recursos económicos concentrados en la cuenta en administración del Programa D.A.R.E.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Presidente del Consejo Consultivo del Programa D.A.R.E del Ayuntamiento de Guadalajara para su conocimiento.

**Cuarto.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.

**29BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, PARA QUE SE REFORME EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

MUNICIPAL DE GUADALAJARA, CON LA FINALIDAD DE CREAR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL ANTIGRAFITI. EL CUAL CONCLUYO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la implementación de la “Unidad Antigraffiti”, misma que será dirigida por la Dirección de Mejoramiento Urbano, para esta actividad no se contratará personal adicional y sujetará su actividad al presupuesto asignado.

**Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal a incluir en la solicitud de integración presupuestal \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M. N.) a la Dirección de Mejoramiento Urbano para que esta a su vez pueda adquirir dos vehículos de carga con capacidad para 3 tres toneladas cada uno y una máquina para borrar el graffiti pintado en cantera, la cual deberá tener las características que determine la Dirección de Mejoramiento Urbano, así como la adquisición de los demás implementos para el buen funcionamiento de la Unidad Antigraffiti.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Mejoramiento Urbano para que determine el procedimiento para que los particulares puedan recibir el beneficio del borrado del graffiti en sus domicilios.

**Cuarto.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente a su cumplimiento.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29 y 29 bis; solicitando al Secretario General registre a los regidores que deseen intervenir así como el número del dictamen al cual se referirán...

**La Regidora María Emilia Ruiz Salazar:** 27.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** El 22 y el 28

**El señor Presidente Municipal:** Me han solicitado reservar los dictámenes 22, 27 y 28 para su discusión, por lo cual voy a poner a consideración de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ustedes en votación nominal los dictámenes enlistados con los números 20, 21, 23, 24, 25, 29 y 29 bis; solicitando al Secretario General lleve a cabo el recuento de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera; *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*, ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

18 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente

**El señor Presidente Municipal:** Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 20, 21, 23, 24, 25, 29 y 29 bis; toda vez que tenemos 21 votos a favor.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 22, cediéndole el uso de la palabra para este fin a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente.

Es para proponer una modificación al artículo primero de este dictamen marcado con el número 5.22 en razón de que se trata de otorgar un reconocimiento y estímulo económico a dos destacados bomberos como lo son todos por supuesto pero en este caso por haber participado en un acto específico. La propuesta del estímulo económico viene diferenciada en razón al rango de cada uno de ellos, sin embargo al haber participado indistintamente los dos en un mismo acto específico, no solamente tuvieron el mismo valor sino que también corrieron el mismo riesgo, por ello la propuesta que elevamos a consideración de este pleno es que se homologue el monto de el estímulo económico para ambos y que se deje en

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

\$12,000.00 pesos para Jesús Hernández López y Federico Heriberto Jiménez Patiño.

En términos generales esa es la propuesta que la tengo aquí por escrito para hacerla llegar.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen número 22, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación nominal les consulto si se aprueba con las modificaciones planteadas por la Regidora Celia Fausto Lizaola, solicitando al Secretario General lleve a cabo el recuento del voto de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; *a favor* ciudadano Salvador Caro Cabrera; *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*, ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

17 votos y 4 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario, se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 22; toda vez que tenemos 21 votos a favor, con las modificaciones planteadas por la Regidora Celia Fausto Lizaola.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado el con el número 27, cediéndole el uso de la palabra para este fin a la Regidora María Emilia Ruiz Salazar para este fin.

**La Regidora María Emilia Ruiz Salazar:** Gracias señor Presidente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Sería una modificación al decreto número 27 quedando de la siguiente manera:

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la construcción de un cuarto, cocina y baño en un área de 40.00 m<sup>2</sup> a favor de la ciudadana Rosa María Ramírez García, en el terreno de su propiedad, de conformidad con el plano y demás estudios, proyectos y presupuestos elaborados por la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara.

Es cuanto

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Señoras y señores estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 27, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra para este fin a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Si Presidente, nada más para saber la causa de convertir el monto a prácticamente el apoyo en especie o en la obra por parte de Obras Públicas, hasta donde entiendo el dictamen, viene sustentado en la propia petición que hace el autor de la iniciativa que en este caso es el propio Presidente Municipal y viene ya motivado y fundado en el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda y Desarrollo Humano, ver nada más por supuesto estoy de acuerdo pero nada más si hay posibilidades de que alguien o la misma autora que por su conducto, Usted se lo pueda requerir, si me da cuando menos alguna motivación principal para haberlo modificado ¿no?.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias r regidora, yo nada más quisiera comentar que el día de ayer que estábamos revisando el dictamen, pues analizábamos que lamentablemente los precios de la construcción están variando constantemente, de tal manera que si nosotros dejamos un precio actual posiblemente para el momento en que se lleve la asignación de la obra no estemos cumpliendo cabalmente con el objeto del dictamen.

De tal forma que lo que se queda claramente establecido en el dictamen es que se autorice la construcción para que podamos tener la posibilidad de llevar a cabo la obra en condiciones adecuadas y cumplir con el precepto que este Ayuntamiento de Guadalajara tiene en este sentido.

**El señor Presidente Municipal:** Si Regidora por favor.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Anticipando por supuesto que estoy de acuerdo y sobre todo con esa argumentación, sin embargo yo quisiera nada más poner en el tintero, la siguiente reflexión.

Esta iniciativa, este dictamen, tienen su origen en una serie de debilidades o de situaciones irregulares en los que el propio ayuntamiento en su momento estuvo involucrado y efectivamente si se ha demolido la casa habitación de la señora Rosa María Ramírez García, lo justo además de lo lógico, pero voy a lo justo, es que se le equilibre, que se le recupere, se le indemnice, como queramos llamarle, pues esa situación en la que el Ayuntamiento de alguna u otra manera tuvo que ver en su oportunidad y yo celebro que estemos aprobando este tipo de casos, todos sabemos que no es el único que no es un caso aislado que hay muchos más en esta colonia y que lo menos que puede hacer el Ayuntamiento es estar dando la cara, estar obviamente resolviendo este tipo de asuntos, sin embargo yo nada más quiero solicitar que pidamos a Obras Públicas que los materiales y toda la obra y la construcción de este cuartito, que puede ser que a lo mejor el monto haya llamado la atención y que se diga que es muy caro para un cuartito de estas dimensiones, pero que no porque se le vaya a enviar a la Dirección General de Obras Públicas, se baje la calidad de los materiales y que finalmente demerite de nueva cuenta la calidad de vida y de la vivienda de la señora Ramírez García, entonces que también en los mismos términos porque la Colonia Barranquitas no es una colonia que esté viento en popa en materia de mecánica de suelo, sabemos que por ahí hay mantos acuíferos etcétera, que ha habido hundimientos, que se han demolido etcétera, etcétera, entonces que no porque lo canalicemos a Obras Públicas digamos es que como se les hizo caro vamos a meterle materiales de baja calidad, que por el contrario, compañeras, compañeros y Presidente que estemos muy al pendiente de este asunto y que le demos seguimiento.

Es cuanto gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Les pregunto si alguien tiene un comentario adicional. Regidor Leobardo Alcalá Padilla, por favor.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Me parece no solamente importante, el que hoy estemos debatiendo sobre los apoyos de una serie de necesidades que parte de la población en este particular una familia de la colonia ya mencionada le esté haciendo a este Ayuntamiento. Pero creo Presidente y regidores, que en este caso deberíamos de ir más allá, cierto es que no se ha presentado ninguna iniciativa para tener un padrón de cuál

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

es la gente en la ciudad de Guadalajara más necesitada, cuáles son las condiciones de precariedad que tienen particularmente miles de personas en el oriente de la ciudad, y que en esto sí tratáramos quizás después del proceso electoral y esto en aras de no contaminar ni el proceso de la elección ni mucho menos el que los partidos políticos llevaran agua a su molino, sí de hacer una valoración y un diagnóstico de quiénes y en dónde se encuentran las personas más necesitadas.

Yo creo Regidora Celia Fausto Lizaola, que pudiéramos profundizar mas allá, porque finalmente se está hablando de cerca de \$300,000.00 pesos pues en ese caso es mejor comprarle un departamento o comprarle una casa que el hecho de hacer una remodelación de la cocina y el comedor que a mi juicio, todo depende de quien sea el arquitecto y quien sea el ingeniero o a quien se haya ganado la licitación, pero me parece costos en extremo elevados.

Creo que si es la función de poder estar ayudando a familias tapatía, creo que deberíamos de irnos al conjunto y no solamente de hacer ¡válgame la expresión! de “hacer parches ” sino a la mejor poder hacer una alianza el propio Ayuntamiento con algunas no citaré nombres pero con algunas dependencias que se dediquen a la construcción departamental a la construcción de vivienda para hacer una valoración no solamente de la familia ya citada, sino de un grupo de familias en este momento que viven en estado precario.

Por tanto concluyo diciendo que ojala la valoración que se haga para la rehabilitación en este caso de aprobarse de la finca ya mencionada pudiéramos valorar si el monto de lo requerido para la rehabilitación nos es más benéfico adquirir en propiedad alguna otra vivienda y no solamente parchar el lugar en el que en este momento está viviendo dicha familia.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor.

Yo quisiera llamar la atención de ustedes señores regidores, de que el problema que nos ocupa pues es un problema que se da en una colonia que ya tiene un historial de una serie de problemáticas relacionada con los procesos constructivos y comentar dos cosas que es importante compartir, la primera es que efectivamente es una zona que tiene características especiales desde el punto de vista de la construcción y la segunda es que las construcciones que se hicieron en esta zona, por sus características

*Ayuntamiento de Guadalajara*

constructivas no cumplían con las especificaciones necesarias para poder darle la permanencia a la construcción.

Esta es la razón por la cual el día de hoy se está poniendo a consideración de ustedes la aprobación de este dictamen a favor de la ciudadana Rosa María Ramírez García, pero de lo que se está proponiendo es llevar a cabo la construcción en su predio, pero en condiciones constructivas adecuadas para el tipo de predio.

Es importante mencionar también que a lo largo de los años, el Ayuntamiento de Guadalajara ha estado trabajando con los vecinos de esta colonia, buscando la posibilidad de reubicarse pero creo que todos podemos entender que muchos de los vecinos han manifestado su interés en mantenerse en el sitio, es el caso de la señora Rosa María.

Por lo tanto yo quisiera, derivado de los comentarios que hace el Regidor Leobardo Alcalá Padilla poner a consideración de ustedes el que el primer comentario que hacía sea sujeta a una futura iniciativa y yo creo que todos veríamos sin duda con muy buenos ojos, pero no retrasar más ya la autorización de lleva a cabo este proceso en beneficio de la ciudadana mencionada pues derivado que es un caso que ya tiene mucho tiempo que se ha venido estudiando.

Por eso yo voy a poner a consideración de ustedes el que se pueda aprobar el dictamen en las condiciones que está aquí mencionada con las aclaraciones ya realizadas por la Regidora Celia Fausto Lizaola, si nadie más desea hacer uso de la palabra con este fin voy a solicitar al Secretario General lleve a cabo el recuento de la votación toda vez que requiere ser autorizado por votación nominal.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, ciudadano Salvador Caro Cabrera; *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*, ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*, ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

17 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría señor.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 27, toda vez que tenemos 21 votos a favor,

Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 28, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente.

Este dictamen marcado con el 5.28 corresponde a ampliar el subsidio, una ampliación de \$1,000.00 pesos más para el subsidio... Para la Asociación de Invidentes o de Débiles Visuales de Jalisco y particularmente de Guadalajara.

Aunque en el dictamen no se aprecia o no se detecta que la solicitud sea de ampliarle de \$2,000.00 pesos para que quede en \$6,000.00 en el primer material que tuvimos aunque ya se aclaró, sí planteaba que una ampliación a \$5,000.00 o \$6,000.00 pesos entonces yo me preguntaba bueno porque no dejarlo en \$6,000.00.

Es una organización que por supuesto se integra con un grupo vulnerable, el de los débiles visuales, y no obstante de que efectivamente en el dictamen, compañeras y compañeros, no se detecta porque es a solicitud de ampliación y es un subsidio que hemos venido considerando inclusive en cada discusión del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año que corresponda, iniciamos con \$4,000.00 o \$3,000.00 se les amplía a \$4,000.00 y ahora ellos solicitan una ampliación, y me parece que aunque no lo soliciten y ellos hayan solicitado solamente \$1,000.00 más pues mi propuesta es que quede en \$ 6,000.00.

Ya dije que se trata de un grupo vulnerable y que finalmente ellos son débiles visuales, pero nosotros no, nosotros sí tenemos fortaleza visual y tenemos la fortaleza de estar al frente de este Gobierno Municipal.

Entonces nosotros sí podemos ver el tipo de necesidades que tienen y que obviamente si repartimos \$1,000.00 pesos más a todos los que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

integran a esta organización, por supuesto que estamos entendiendo no solo perfectamente sino de manera más puntual su situación.

Aunque ellos no lo soliciten, aunque ellos no lo estén solicitando y que esto obviamente se refleje también en la discusión del presupuesto que habremos de tener a partir de los meses de octubre a diciembre que ejercerá la próxima administración que asuma las funciones el primero de enero.

Por ello yo propongo que en lugar de \$5,000.00 pesos aprobemos con estos argumentos y muchos más que seguramente podrán tener cualquiera y todos y cada uno de mis compañeros, pero que dejemos esta ampliación en lugar de \$1,000.00 a \$2,000.00 para que quede un monto de \$6,000.00 pesos.

Es cuanto y muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden con el número 28, cediéndole el uso de la palabra para este fin el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente. Sin duda alguna totalmente de acuerdo en que se pueda apoyar a los organismos de la sociedad civil particularmente cuando son grupos vulnerables que en el municipio han venido colaborando con las políticas de desarrollo humano aquí en Guadalajara.

Creo que este punto... Digo no es solamente \$1,000.00 pesos es el apoyo a este organismo y si bien en días pasados el municipio también ya manejó una serie de estímulos y de apoyos a organismos de la sociedad civil a través del programa "vive" donde específicamente entregamos más de seis millones de pesos en cooperación coordinación con Gobierno del Estado, creo que ese caso, precisamente de Invidentes Unidos de Jalisco no debe de ser la excepción, aunque suene como una generosidad el decir vamos aprobando más porque lo necesitan evidentemente todos lo van a necesitar y creo que este es el momento de que estemos sensibilizándonos para que podamos apoyar a organismos que han venido trabajando en pro de nuestro municipio.

Solamente es para manifestar mi punto de vista positivo a que al grupo, a la Organización Invidentes Unidos de Jalisco, se les pueda estar apoyando así como se les ha venido apoyando al resto de organizaciones

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que realmente lo necesitan y que se requiere en la colaboración para nuestro municipio.

Es cuanto Presidente

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 28, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Si no es así, voy a poner a consideración de ustedes en votación nominal la aprobación del mismo con las modificaciones planteadas por la Regidora Celia Fausto Lizaola y el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; *a favor* ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 18 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 28 toda vez que tenemos 21 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser votados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS para su aprobación, por lo cual solicito al Secretario General para que los enuncie.

**El señor Secretario General:** Es el dictamen 30 que se refiere a lo siguiente:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

30. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL DECRETO D 21/62/07, QUE APROBÓ LA APERTURA DE UNA CUENTA EN ADMINISTRACIÓN PARA RECIBIR APORTACIONES DE PARTICULARES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS MUSEOS EN LA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

**DECRETO:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causas justificadas, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Segundo.** Se modifica el primer punto del decreto D/21/62/07, del día 23 de agosto del 2007 para quedar como sigue:

**Primero.** Se aprueba la iniciativa de la Regidora Myriam Vachez Plagnol y se instruye a la Tesorería Municipal para que, por conducto de su Dirección de Ingresos, aperture una cuenta de Administración bajo el concepto de “**Mantenimiento, mejora, exposiciones y eventos especiales de los Museos de la Ciudad de Guadalajara**” con el fin de absorber las aportaciones de particulares, las cuales, una vez recibidas deberán destinarse a la preservación, cuidado, mantenimiento, mejora y actualización de los Museos del Municipio de Guadalajara y de su patrimonio, **así como a la realización de exposiciones y eventos especiales en los mismos y a su difusión**, y asimismo para que, previos los trámites legales, gestione el procedimiento contemplado por el Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara con el fin de que puedan llevarse a cabo las acciones en comento.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Secretario, todos de este Municipio, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 30, solicitando al Secretario General lleve a cabo el recuento de los señores regidores que deseen intervenir, así como al número de dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra, solicito al Secretario General para que lleve a cabo el recuento de la votación de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento, toda vez que se requerimos en VOTACION NOMINAL tener MAYORÍA ABSOLUTA para su aprobación.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*, ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 17 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado por mayoría absoluta de votos el dictamen mencionado; toda vez que tenemos 21 votos a favor.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, para lo cual se instruye al Secretario General para que lo enuncie.

**El señor Secretario General:** Es el dictamen 31 que se refiere a lo siguiente:

*Ayuntamiento de Guadalajara*

31. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ADICIONAR AL DECRETO D 100/15/06, PARA CONTINUAR BUSCANDO CONSOLIDAR EL PROYECTO PLAZA GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

**DECRETO:**

**Único.** Se adiciona el decreto D 100/15/06 aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, con fecha 30 de diciembre del año 2006, para quedar de la siguiente manera:

**Único.....**

**a).....**

**b) Mercados de Primera Categoría:**

**1 al 10.....**

**11. Plaza Guadalajara.**

**c) al h).....**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Promoción Económica para que elabore el proyecto de Reglamento Interno de Plaza Guadalajara y lo remita al Presidente Municipal para que éste a su vez lo presente al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación conforme lo marcan las leyes y reglamentos en materia municipal.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**Quinto.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el dictamen enlistado en el orden del día con el número 31, para lo cual instruyo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir al respecto...No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*, ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 17 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría

**El señor Presidente Municipal:** En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen enlistado con el número 31 toda vez que tenemos 21 votos a favor.

#### **VI.- ASUNTOS VARIOS.**

**El señor Presidente Municipal:** VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para este fin.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente. Compañeras y compañeros, señoras y señores.

Como podemos dar cuenta o acreditar el día de ahora para esta sesión hemos tenido o hemos contado con la presencia permanente de espectadores del desarrollo de esta reunión de pleno, sin embargo pues no se trata de un espectador más, se trata de nueva cuenta de servidores públicos de este Ayuntamiento de Guadalajara y que no son evidentemente y de ninguna manera trabajadores cuyas tareas sean del común ordinario se trata de la dependencia de Catastro Municipal, dependiente de la Tesorería de la misma instancia y municipio.

Como ustedes recordarán hace algunos meses este pleno y a propuesta del Presidente Municipal a petición de algunos de nosotros se integró una Comisión Especial Temporal, para que analizara la situación de catastro en relación a la implementación ya de un proyecto de reingeniería elaborado por una dependencia nuestra que es la de desarrollo organizacional y la misma instancia superior de innovación.

Ese estudio o ese diagnóstico o ese proyecto, arroja como todos sabemos una propuesta de compactar, homologar o recategorizar aquellas plazas de compañeras y compañeros que más allá de su antigüedad, que más allá de que hayan sido trasladados del ámbito estatal para integrarse al municipal, cuentan con una basta experiencia, pero sobre todo han dado muestras de resultados independientemente de lo arcaico y hoy lo tecnologizado de sus herramientas de trabajo.

El Origen de esa comisión ha sido como lo podemos ver, la dilación, tardanza y quizás en algunas partes la ubicación de algún presupuesto que pudiese concretar esa propuesta. Quiero compartir con ustedes que en esta comisión hemos participado mi compañera Regidora Claudia Delgadillo González, el compañero Regidor Pablo Vázquez Ramírez, quien designado por el Presidente Municipal es quien preside o coordina los trabajos de esta comisión y la de la voz, y hemos logrado no solamente escuchar la opinión que es muy válida de los propios interesados o destinatarios de este proyecto, también escuchamos la posición y la opinión del titular de recursos humanos, así como del propio Tesorero Municipal y del Director de la Dirección de Innovación, que fueron los responsables de elaborar este

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

proyecto, y la sorpresa, no se qué tanta información Presidente esté teniendo toda vez que quien preside esta comisión pertenece a su fracción edilicia, es que este proyecto contra lo que algunos integrantes de la comisión pensábamos que no se estaba implementando o que estaba implementado de manera parcial, está aplicándose ya al 100% desde hace meses, esto qué significa que independientemente de la suficiencia o insuficiencia presupuestal para la parte que está pendiente que es la recategorización y que implica por supuesto en una mejora salarial, los compañeros han dado muestras de traer la camiseta puesta, de trabajar y de dar resultados y algo más importante, la eficacia y sobre todo la capacidad de respuestas en los procesos a los que están ellos enfrentados día con día.

Nos maravillamos de decirlo así porque no le encontrábamos cuadratura, porque el titular de Recursos Humanos daba una opinión, hizo una contrapropuesta a la que se desprende del estudio ordenado por este Ayuntamiento y por la Comisión de Adquisiciones, daba otra contrapropuesta y cuando escuchamos la propia... Perdón, Directora de Catastro Municipal, la licenciada Sherman también estuvo compareciendo ante la comisión, cuando compareció sobre todo el Tesorero, él que maneja los recursos o que administra los recursos públicos de este Ayuntamiento y que fue el promotor además de este proyecto, le preguntábamos si él sí tenía idea, porque ya teníamos la corrida financiera, teníamos por supuesto prácticamente ya para acordar subir a este pleno un punto de acuerdo para actuar en consecuencia le preguntamos si él tenía idea de donde pudiéramos obtener recursos y por supuesto que nos dijo que sí nos la presenta ahí y nos lo documenta por escrito a petición también de la propia comisión.

Nos parece pues que ha llegado el momento de que este pleno pues no solamente haya conformado la comisión sino que realmente ya actúe en consecuencia aplicando la propuesta que hace el tesorero municipal y que aunque han estado algunos compañeros de la dependencia asistiendo a algunas de las sesiones de la comisión, también me queda claro que en este mismísimo momento no hay suficiencia presupuestal, pero que la propuesta del tesorero conlleva que esto pueda aplicarse en un primer momento a partir de una recaudación que se estaría dando de la mitad del año para el cierre para que cuando menos podamos concretar antes de irnos esta administración definitivamente de nuestro ejercicio, y al final de cuentas la comisión ha estado a través del Presidente, elaborando el proyecto ya de un punto de acuerdo con turno a comisión o si así lo acuerda este pleno como muchos otros que se han aprobado sin que transiten por la comisión edilicia permanente que hubiera o que contásemos con la sensibilidad social y la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

disposición para que en cuanto se presente este punto de acuerdo pudiésemos inclusive aprobar una dispensa de ordenamiento como otros tantos casos para que se apruebe la propuesta que ha hecho el tesorero municipal y que por supuesto hasta donde entendemos es un proyecto que ha iniciado desde administraciones anteriores y que ha avanzado con mas contundencia y resultados en esta administración.

Creo que no debemos de irnos con esa asignatura pendiente y que independientemente de la dinámica de trabajo de la o las comisiones, obviamente debemos de dar cuenta de también tener disposiciones para los que trabajan en casa.

Entonces me parece que con esta acotación estaremos pronto presentando ya sea como comisión o en lo particular un punto de acuerdo para este pleno apruebe actuar conforme a la propuesta del tesorero, el ya no la documentó y finalmente decirles por último que se encuentra aquí de nueva cuenta prácticamente 90% de la dependencia, solicitar al Presidente Municipal, que gire instrucciones a la Dirección de Catastro, a la Dirección de Recursos Humanos, para que por ningún motivo, por ningún motivo, se les vaya a afectar en su salario por permanecer toda la mañana del día de ahora aquí.

Ellos están nada más y nada menos que ejerciendo un derecho constitucional que tiene que ver con la organización y manifestación en búsqueda de ejercer sus derechos y de ejercer también algo que ya como está implementado prácticamente ya les corresponde.

Hasta aquí la dejo y muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Yo quisiera pedir a las personas que nos hacen favor de acompañarnos que debido a que estamos en una reunión de cabildo, que podamos tener el respeto necesario para escuchar las diferentes opiniones. Me ha solicitado la palabra el Regidor Pablo Vázquez Ramirez.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramirez:** Gracias señor Presidente.

De manera muy personal me llama la atención esta sorpresa, que estén presentes aquí todos ustedes, yo creo que tienen ustedes su líder sindical, a lo cual ayer platicamos, yo tengo palabra, aquí hay personas que estuvieron presentes en mi oficina y llegamos a un acuerdo y el acuerdo ya

*Ayuntamiento de Guadalajara*

lo saben ustedes, pero se los voy a mencionar, se los voy a volver a recalcar, pero no cumplieron su palabra de antemano se los digo.

El día de ayer quedamos de que para el próximo miércoles les iba a mostrar el documento de los trabajos que se llevaron a cabo durante 8 sesiones que se convocaron a las cuales seis participamos y dos se cancelaron por falta de quórum.

Me comprometí que el miércoles estaba lista y en la próxima sesión se subía al pleno dicho documento, así quedamos, confié en su palabra, ustedes dijeron que no iban a hacer este movimiento y lo hicieron, rompieron la palabra y aquí está presente el líder que estuvo y ahí al fondo está el otro compañero y varios de ustedes que estuvieron.

Yo sí cumplo y voy a cumplir, pero que quede claro, ustedes no cumplieron ahorita la compañera está abogando por ustedes para que no les descuenten el día, aquí se lo dejo al pleno para que decida pero yo sí cumplo, ustedes no cumplieron.

Es todo Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Les pediría por favor un poquito de orden para poder cumplir con los preceptos de esta sesión. Me ha solicitado la palabra para este mismo fin el Regidor Leobardo Alcalá Padilla:

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** En el mismo sentido y platicando con algunos de los trabajadores de catastro y hay algunas pancartas muy alusivas las cuales merecen no solamente nuestro respeto y no solamente la consideración sino la valoración puntual de lo que se está solicitando.

Yo creo que en esto, en razón si hubo cumplimiento o no regidor Pablo acerca de una solicitud que no es una solicitud nueva, finalmente es una solicitud que ya tiene meses a la cual han venido insistiendo un grupo de trabajadores de catastro. Creo que lo que menos podemos hacer en principio es brindarles nuestro apoyo y nuestra atención y en segundo proponerle a quienes hoy aquí acuden y creo que en los términos que lo propone la Regidora Celia Fausto Lizaola y así estamos de acuerdo los regidores de nuestro partido, creo que esto no se sometería a una discusión de si se les va a descontar o no se les va a descontar, finalmente están dentro de las propias instalaciones del Ayuntamiento de Guadalajara y creo que en esto para poder agilizar y no entorpecer, yo solicitaría, ¡ah! ya se me

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

fue la Regidora Celia Fausto Lizaola, acá está, es simple y sencillamente el que en la siguiente sesión podamos trabajar en conjunto y hacer una propuesta, una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen y lo digo porque sino a lo que vamos a someter todo esto es simple y sencillamente un debate estéril de tiempo y de días en donde tanto ustedes sobre todo perderán mucho quizás el tiempo.

Lo que habría que hacer sería consolidar una serie de solicitudes en cuestión a lo que se presenta de que necesitan justicia y equidad sobre de esos puntos base creo que los estaríamos discutiendo y hacer ya definitivamente un documento el cual lo podamos presentar al pleno y ahí sí someterlo ya a la votación, pero creo que en este momento y a mitad del año, después de más de un año en donde ustedes han venido haciendo una serie de solicitudes lo que más conviene en este momento es el presentar ya el documento para hacer la solicitud ante el pleno del apoyo que ustedes están solicitando.

Es cuanto muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias. Continuando con la discusión de este tema se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

**La Regidora Claudia Delgadillo González:** Muchas gracias Presidente.

Bueno pues es lamentable que nuestro compañero Pablo esté mencionando que no están en su derecho de venirse a manifestar nuestros compañeros empleados de este Ayuntamiento, sin embargo pues nada más la solicitud sería que ya les resolvamos, que ya se agotaron todas las instancias que teníamos nosotros que citar y que ya les resolvamos, ellos están en su derecho de venir a manifestarse.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Continuando en asuntos varios se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Bueno no es lamentable el que...y ni les estamos coartando el derecho a que tiene a que se presenten aquí ya se los mencioné desde ayer, yo creo que sale por demás o está por demás el que se los vuelva a repetir.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Ayer precisamente y aquí se los vuelvo a repetir, exactamente lo que comenta la compañera se los dije, tiene todo el derecho, deben ir a mi oficina a solicitar audiencia, a platicar conmigo, a solicitar información de lo que estamos viendo y ahí mismo les dije alguna vez me he negado a escucharlos, alguna vez han encontrado la puerta cerrada y además les comenté que el asunto y no me van a dejar mentir, aquí les dije que el asunto ya estaba concluido e iba a favor de todos ustedes.

Quiero que me desmientan aquí en delante de todos los compañeros y de la prensa, si les dije algo contrario a lo que estoy comentando ahorita. Únicamente les comento y se los vuelvo a repetir, que yo sí tengo palabra ustedes no cumplieron.

**El señor Presidente Municipal:** Hago un llamado al orden a los señores visitantes de esta sesión por favor, cediendo el uso de la palabra nuevamente a la Regidora Celia Fusto Lizaola.

**La Regidora Celia Fusto Lizaola:** Gracias Presidente. Yo prácticamente yo prácticamente hace un momento además de exponer la situación general que priva en torno a este asunto y que insisto debe de asumirse con una solución a la brevedad y que celebro que lo hayamos presentado ante este pleno para que sea testimonio ante todos, pero también elevaba una solicitud Presidente de que se giraran instrucciones a la autoridad que corresponda para que no sean afectados salarialmente por el día de ahora por estar aquí ejerciendo un derecho constitucional.

No tanto someterlo a usted de ninguna manera a que diga, lo voy a girar o no lo voy a girar, es una petición, pero sin embargo solicitaría en todo caso que se traduzca esta petición en una propuesta y que se sometiera a votación o como usted lo disponga si usted en este momento dice que girará la instrucción correspondiente si así lo considera a bien o de lo contrario que se someta a la votación correspondiente.

**El señor Presidente Municipal:** Me ha solicitado la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente. Yo nada más comentar que el tema ese de la homologación y todo esto ha sido un tema complejo por cuestiones presupuestales, de todos es bien sabido por supuesto que quien se siente y quien le toca padecerlo y estoy de acuerdo con ustedes, pues se siente una sensación de no ser escuchados,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

sin embargo comentarles que esta comisión de la valoración salarial es integrada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez al igual que por la Regidora Celia Fausto Lizaola y la Regidora Claudia Delgadillo González, que es un trabajo al que me consta, me ha tocado platicar con varios de ustedes, me consta que el Regidor Pablo Vázquez Ramírez lo ha tomado en cuenta y simplemente para comentarles que esto no es ningún éxito de nadie, es éxito nada más de ustedes no es que alguien esté gestionando por ustedes, no es ninguna cuestión partidista, es una cuestión complicada para el Ayuntamiento y las cuestiones presupuestales siempre son complicadas.

Por parte de un servidor ponerme a sus órdenes volverlos a recibir en mi oficina como los he recibido y les ofrezco empujar junto con ustedes para buscar las mejores soluciones para todos, pero sí que no hagamos esto una tontería partidista, una tontería de señalar a culpables y a exitosos y a gestores. Y bueno las oficinas...mi oficina está abierta para ustedes, los recibo estamos a sus órdenes.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias. Continuando con el mismo fin Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** También mi oficina está abierta. ¡No! con toda la seriedad que esto merece, lo dijimos hace rato, lo que ustedes están pidiendo es justicia y es equidad, independientemente de quién o no escuche y así lo dijimos en otras iniciativas para no partidizar esto y para simple y sencillamente darle un cauce normal y legal, lo que se debe de hacer es presentar una iniciativa sobre cuáles son las necesidades y que esta se someta a la votación del pleno.

Yo creo que independientemente de con quién se pueda o no tener contacto es con quienes puedan ustedes sentir garantías de que los documentos serán presentados en el pleno y ahí sí en el debate, es en donde nos encontraríamos para ver de qué forma podemos solucionar los problemas que ustedes nos soliciten.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Continuando con asuntos varios se le concede el uso de la palabra, al Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo.

**El Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo:** Con el permiso de la Presidencia.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Compañeros amigos regidores.

En el año de 2006 la Contraloría Municipal practicó una auditoría exhaustiva al Instituto Municipal de Atención a la Juventud, en ese entonces dirigido por el licenciado Salinas Osornio.

Dichas observaciones arrojaron dos observaciones una del tipo B que se refiere a inconsistencias que no causan daño al erario y otra del tipo C que son las que sí afectan de manera directa al erario.

Dichas inconsistencias 16, en particular que fueron acreditadas con facturas y documentos que no cubrían o los requisitos fiscales o que fueron utilizadas con otra finalidad no han sido descargadas hasta este momento a pesar de que el período para haber hecho dichas observaciones, para quedar solventadas ya feneció.

El daño presupuestal con afectación al erario que se generó de acuerdo con el informe de la Contraloría, suma \$169,525.63 como lo comento a través de distintos documentos que no cuentan con los requisitos fiscales correspondientes.

Debido a lo anterior Presidente, quisiera solicitarle que fuese a través de su conducto, que se instruya a la Contraloría Municipal, para que nos informe de manera detallada el estado que guarda dicho proceso de comprobación y en caso de que no haya sido cubierto en tiempo y forma poder proceder a través de las medidas legales correspondientes toda vez que de acuerdo a la información que se ha venido manejando constituyen un posible delito que me parece que esta administración tendrá que señalar y que actuar en consecuencia para no encubrir cualquier acción omisión o desvío de recursos por parte de cualquier personal a pesar de que ya haya sido en anteriores administraciones.

Por lo cual le solicito Presidente, que pudiera ser a través de su conducto mediante el cual pudiéramos contar a la brevedad posible con dicha información y de lo contrario proceder ante las instancias legales correspondientes.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Como no señor regidor.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Quisiera aprovechar para comentarle que efectivamente este Ayuntamiento ha iniciado el proceso que corresponde en este sentido, pero con mucho gusto le vamos a informar al respecto.

Continuando con asuntos varios, me ha solicitado el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente.

Es para pedirle ponga a consideración del pleno la presente solicitud de licencia para ausentarme del cargo de Regidor que ostento en este Ayuntamiento de Guadalajara con efectos a partir de las 0:00 horas del día 22 de junio y hasta las 24:00 horas del día 1° de julio.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Sería cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, el señor Regidor Salvador Caro Cabrera ha solicitado una licencia que está perfectamente reglamentada, así está establecido tanto en la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal y en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara por lo tanto pongo a consideración de ustedes, la solicitud de licencia planteada por el Regidor Salvador Caro Cabrera, en votación económica les consulto si se aprueba, ¿En contra? ¿Abstenciones? Se aprueba.

Continuando en asuntos varios se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Bueno muchas gracias y solamente comentar que era parte de una de las iniciativas que teníamos la idea de presentar faltaban algunos números.

Y esto es simple y sencillamente aunque la presentaremos en la siguiente ocasión que tengamos oportunidad de estar en este pleno, es el hecho de poder ayudar, este Ayuntamiento se ha caracterizado por los apoyos que se han dado a diferentes instituciones, pero llama la atención lo que hemos venido conociendo en algunos lugares de esta zona metropolitana, pero particularmente de Guadalajara, que es el hecho de los apoyos que se están dando en el asilo Juan Pablo II, en la Guardería San Bernardo, en el centro

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de rehabilitación, y el Instituto Down de Occidente y en un centro de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos.

Quiero señalar que esta iniciativa ya había sido presentada y había sido votada a favor en la anterior anualidad, pero cuando uno observa a más de 80 personas que están en rehabilitación por haber sufrido algún tipo de adicción cuando hay más de 120 niños en guarderías, cuando existen aproximadamente 60 personas adultas mayores que particularmente fueron dejadas a la buena de Dios y por sus propios familiares en muchos de los casos, por no tener recursos económicos, creo que vale la pena hacer una reflexión y poder valorar la posibilidad de poderles apoyar con los gastos que de manera directa tienen mensualmente.

Particularmente las mensualidades entre alimentos oscilan entre \$150,000.00 y \$200,000.00 pesos mensuales, así como aproximadamente \$150,000.00 en los salarios de los grupos que si bien es cierto no son voluntarios pero que las percepciones prácticamente son precarias.

La solicitud y el anuncio que haremos es para que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Hacienda y pueda ser valorado el apoyo por una cantidad de cuatro millones de pesos anuales.

Por tanto nada más anunciarla y sí someter a la reflexión de cada uno de nosotros que sí existen instituciones que siguen apoyando al prójimo, en ocasiones con precariedades.

Muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra en asuntos varios la Regidora Claudia Delgadillo González.

**La Regidora Claudia Delgadillo González:** Gracias señor Presidente. Oiga retomando el tema nada más, para concluir de los compañeros de Catastro, Usted va a girar instrucciones para que no se les descuente el día de hoy, por la asistencia aquí a manifestarse al cabildo.

**El señor Presidente Municipal:** Yo por supuesto que adquiero el compromiso de hacer las gestiones necesarias para llevar a cabo la solución de los diferentes problemas que aquí se han planteado y incluso lo que acaba de mencionar.

Muchas gracias a todos.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Bien pues no habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada esta reunión y de acuerdo a las atribuciones que me otorga el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 09 de julio de este año.

Muchas gracias a todos y buenas tardes.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

ALFONSO PETERSEN FARAH.

IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN.

REGIDORA MARÍA EMILIA RUIZ SALAZAR.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.*

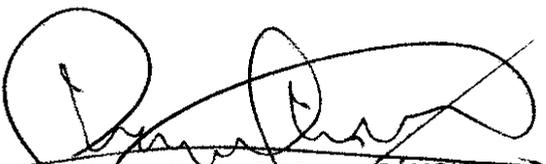


AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara



REGIDOR ALVARO CORDOBA PÉREZ.



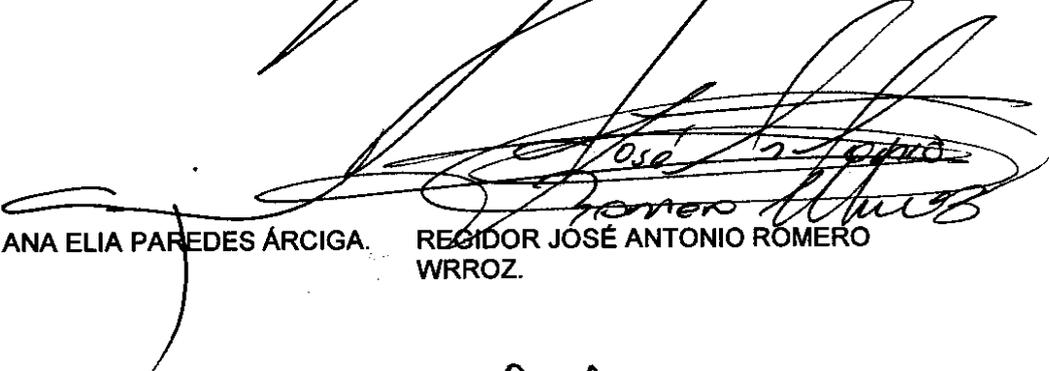
REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO.



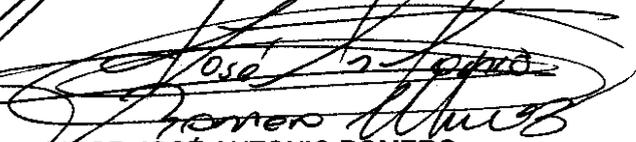
REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO.



REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA.



REGIDORA ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA.



REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ.



REGIDOR LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA.



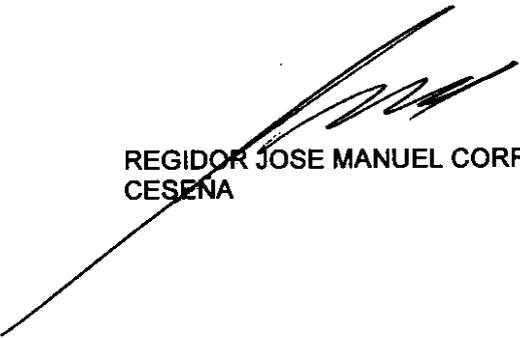
REGIDOR LEONARDO ALCALÁ PADILLA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*



REGIDOR JOSE MANUEL CORREA  
CESEÑA

REGIDOR MAURICIO NAVARRO  
GÁRATE..



REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL.

REGIDOR CARLOS ALBERTO CORONA  
MARTÍN DEL CAMPO

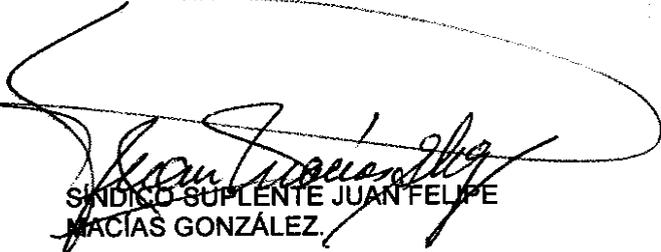
REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO  
GONZÁLEZ.



REGIDOR SALVADOR CARO  
CABRERA.



REGIDORA GELIA FAUSTO LIZAOLA.



SINDICO SUPLENTE JUAN FELIPE  
MACÍAS GONZÁLEZ.

**NOTA:** La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del dieciocho de junio del dos mil nueve.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día dieciocho de junio del dos mil nueve.